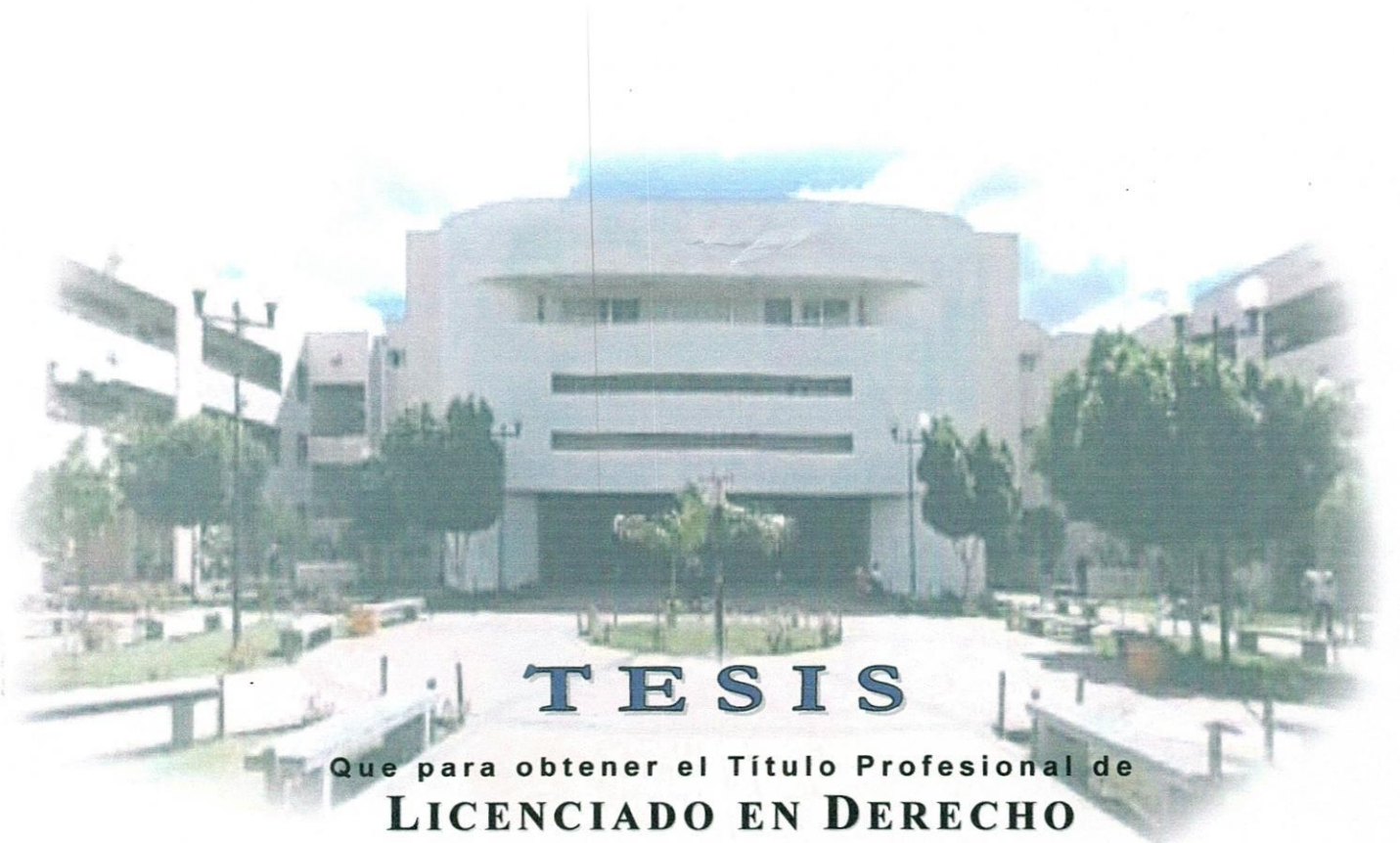


# “LA VIOLENCIA FAMILIAR SOBRE LA MUJER”



## TESIS

Que para obtener el Título Profesional de  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
Presenta

*Ana Ibeth Gutierrez Alegria*

Director de Tesis: Lic. Álvaro Garcia Martinez

Hermosillo, Sonora.



Año 2010.

# Universidad de Sonora

Repositorio Institucional UNISON



“El saber de mis hijos  
hará mi grandeza”



Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como openAccess

## *Agradecimientos:*

*Este trabajo no se habría podido realizar sin la colaboración de muchas personas que me han brindado su ayuda, sus conocimientos y su apoyo. Quiero agradecerles a todos ellos cuanto han hecho por mí para que este trabajo saliera delante de la mejor manera.*

*Primero que nada a Dios por permitirme continuar luchando.*

*Quedando especialmente agradecida con mi director de tesis el Lic. Álvaro García Martínez y a mis sinodales que me han brindado su ayuda y apoyo en todo momento; han corregido minuciosamente este trabajo y me dieron la posibilidad de mejorarla.*

*También quiero expresar mi mayor agradecimiento a mi Familia si ellos no habría podido llegar a este momento tan especial en mi vida, por su cariño, comprensión y apoyo. A mis Padres por ser las personas a la cuales debo todo lo que soy y que han sido mis cimientos de fuerza para seguir avanzando en mis objetivos. Los Amo.*

*A mis Hermanos Mireya, Ilian y Alberto por creer en mí, por compartir y dedicar gran parte de sus vidas conmigo, por darme aliento para la ardua tarea de caminar hacia la perspectiva de un nuevo día; de verdad serán inolvidables.*

*Y por último a la persona que me ha brindado su apoyo incondicional en todo momento, comprensión y aliento para continuar.....a ti Amor mil gracias por todo JONATHAN GUILLERMO MIRANDA OLVERA, por ser mi motivo de lucha en esta vida.*

*A todos Gracias por su confianza.*

# **LA VIOLENCIA FAMILIAR, SOBRE LA MUJER.**

INTRODUCCION.....	4
-------------------	---

## **CAPÍTULO I ANTECEDENTES Y GENERALIDADES.**

1.-LA MUJER MALTRATADA COMO VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.....	7
1.1. ANTECEDENTES EN GENERAL.....	7
1.1.1.-CULTURA INDIA.....	8
1.1.2.- CLTURA CHINA.....	8
1.1.3.-CULTURA EGIPCIA.....	9
1.1.4.- CULTURA GRIEGA.....	10
1.1.5.-CULTURA ROMANA.....	11
1.1.6.- SISTEMA MEXICANO.....	12

## **CAPITULO II. CONCEPTUALIZACIÓN.**

2.1. CONCEPTO SOCIAL.....	25
2.2. CONCEPTO JURÍDICO.....	27
2.3. EL MALTRATO A LA MUJER, SUS ASPECTOS.....	32
2.3.1. QUÉ ES EL MALTRATO.....	32

2.3.2. LA MUJER GOLPEADA.....	37
2.3.3. QUÉ ES EL ABUSO.....	42
2.3.4. LA MUJER MALTRATADA COMO VÍCTIMA DEL DELITO.....	47
2.4. POR QUÉ LA MUJER SOPORTA EL ABUSO.....	52
2.4.1. MITOS SOCIALES Y CULTURALES.....	52
2.4.2. POR QUÉ EL HOMBRE ES VIOLENTO.....	55
2.4.3. EL CICLO DE LA VIOLENCIA MARITAL.....	62
2.4.4. INDEFENSIÓN APRENDIDA.....	68
2.4.5. CÓNYUGE COMO DELINCUENTE.....	70
2.4.6. LA IMPUNIDAD DEL HOMBRE VIOLENTO.....	76

**CAPITULO III**  
**CAUSAS PRINCIPALES QUE ORIGINAN LA CRIMINALIDAD**  
**EN EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR**

3.1. CAUSAS QUE GENERAN LA VIOLENCIA FAMILIAR.....	78
3.1.1. ROL DE GÉNERO.....	78
3.1.2. HEREDEROS DE LA VIOLENCIA.....	81
3.1.3. ALCOHOLISMO Y RELACIÓN CON OTRAS DROGAS.....	85
3.1.4. SITUACIONES DE PODER Y ECONÓMICAS.....	90

**CAPITULO IV**  
**NECESIDAD DE MODIFICAR MÉTODOS Y PROGRAMAS**  
**EXISTENTES PARA PREVENIR Y SOLUCIONAR EL DELITO**  
**DE VIOLENCIA FAMILIAR**

4.1. ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	93
4.2. IMPORTANCIA DE CENTROS DE AYUDA PARA EVITAR EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR.....	99
4.2.1. CENTROS DE APOYO.....	100
CONCLUSIONES.....	104
PROPUESTA.....	109
BIBLOGRAFIA.....	111

## INTRODUCCION.

El objeto del presente estudio es abundar sobre el tema del maltrato hacia la mujer principalmente en el ámbito familiar, la cual se caracteriza por su invisibilidad, en tal sentido nuestra investigación se recorta en un concepto limitado, es decir, cuando el fenómeno se hace evidente en instancia pública, cuando el problema ha trascendido por la petición de ayuda o denuncia.

Al aludir la violencia familiar, se hace referencia de aquella que se desenvuelve en hogares, mismos que son aparentemente estables, en los que resulta poco creíble que existen mujeres golpeadas, niños maltratados, ancianos o discapacitados agredidos, entre miembros de la misma familia; deseando aclarar que no nos referimos a situaciones esporádicas dentro del hogar, ni de peleas habituales, sino de modalidades crónicas permanentes de comportamiento agresivo que recae sobre todo en los más débiles del grupo, principalmente en mujeres y niños.

La violencia familiar es uno de los factores que se incrementan fuertemente para que se realicen conductas antisociales y criminológicas en nuestra sociedad. Es indudable que la más trascendente evolución natural y cultural de los individuos se realiza en el núcleo familiar, puesto que todas sus experiencias y satisfacciones transcurren en adhesión material y emocional con su ambiente hogareño, es decir todo se absorbe y se recibe de las impresiones familiares.

Por eso es en la familia donde se presentan los más grandes problemas de la convivencia humana, los cuales repercuten fuertemente en conductas violentas que generan sus miembros individualmente y las que pueden intervenir o surgir entre ellos, estorbaran en el desarrollo integral de la familia.

Todo lo anterior no sólo justificara la elaboración del presente tema, sino que incluso motivo la debida búsqueda de datos actuales y fidedignos, apoyándonos para tal efecto en un método de investigación tanto bibliográfico como deductivo.

Por tal fin, se hizo necesario tomar puntos que están íntimamente relacionados con el tema principalmente y que difícilmente se podrán pasar por alto, dado que entre uno y otro se complementan.

Es así que en el capítulo inicial "La mujer maltratada como víctima de la violencia intrafamiliar" se citan generalidades de la mujer desde sus antecedentes históricos, la violencia como fenómeno social y psicológico, la mecánica y el proceso evolutivo, que la misma ha representado para la sociedad a tal grado de ser considerada como una forma de subcultura, en la actualidad.

En el apartado siguiente "La violencia intrafamiliar", se hace referencia de aspectos generales de la familia, la violencia, para dar un marco general de los tipos de violencia que se pueden presentar en el entorno familiar, terminando con un análisis genérico del delito en estudio, tipificado en nuestro Código Penal en vigor.

En el capítulo tercero que lleva por título "Causas principales que originan la criminalidad en el delito de violencia intrafamiliar", en lo relativo al argumento de la violencia familiar como forma de enseñanza y aprendizaje en los menores, es decir, los efectos exógenos que conllevan a que los menores lleguen a imitar la conducta violenta que observan en el interior o exterior del seno familiar, así como los actos y omisiones que realizan los miembros de la familia volviéndose un sujeto que con su actuar viola una norma antijurídica, provocando con ello, una creciente evolución criminal dentro del delito más frecuente en nuestra sociedad que es la violencia familiar.



En el capítulo final que trata sobre las “Necesidades de modificar métodos y programas existentes para prevenir y solucionar el delito de violencia familiar”, en el se realiza un breve estudio del antecedente de delito que es la Ley de prevención y atención a la violencia intrafamiliar, y la importancia de los diferentes centros de apoyo tanto gubernamentales como privados, y como estos pueden prevenir, la creciente criminalidad del delito en estudio, los cuales se deben adecuar a las causas y efectos de la violencia familiar en nuestra sociedad; Así como la justificación de la creación del delito de violencia intrafamiliar dentro del Código Penal en mención, como controlador de las relaciones familiares violentas, estableciendo medidas necesarias y sanciones para controlar la creciente criminalidad dentro del hogar.

De esta forma entramos propiamente al desarrollo del presente trabajo esperando que su contenido sea de fácil manejo y comprensión.

## **CAPÍTULO I ANTECEDENTES Y GENERALIDADES.**

### **1.-LA MUJER MALTRATADA COMO VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.**

#### **1.1. ANTECEDENTES EN GENERAL.**

A través de la Historia en todos los tiempos se ha denotado que la mujer siempre ha estado sometida a la voluntad del género masculino, primeramente a la de su padre y/o hermanos; cuando se casa, a su marido, si es unión libre a su concubino y después a la de sus hijos; nuestra educación parte de esa dolorosa clasificación; "tú eres una niña, tienes que aprender a cocinar y atender la casa", la mujer es el primer ser humano que sufrió la servidumbre y que era esclava antes de existir la esclavitud. La familia se convierte en un pilar en el refugio y todo ello se recubre con un sentimentalismo pseudo popular, que nos ofrece una imagen enternecedora de la familia. La mujer pertenece al marido y a los hijos.

Los redactores napoleónicos del código civil ya habían enunciado en sus trabajos preparatorios, lo siguiente: "La mujer se entrega al hombre para procrear hijos; por lo tanto es propiedad de éste, al igual que el árbol es propiedad del jardinero...", Engels consideró a la mujer como "la primera esclava", estableciendo que era necesario mantenerla en el hogar; justificando tal necesidad por razones afectivas, es decir el hombre en el todo y la mujer al hogar. Al orillar a la mujer a tareas enajenantes y no remuneradas se tiene la certeza casi total de su absoluta dependencia.

Engels demuestra muy bien como al mantener a la mujer en el hogar, se ejerce sobre ella no sólo una explotación de clases, ya que la mujer produce una plusvalía no reconocida en el sistema económico actual sino también una explotación específica.

A continuación se expondrá como en diferentes culturas principalmente en los países como China, Egipto, La India, Grecia y Roma, en que la mujer fue víctima por parte del hombre, ya que su condición femenina la hacía inferior y vulnerable.

#### 1.1.1.-CULTURA INDIA.

La India: Cuando el hombre era estéril y su mujer no, él podía disponer de ella, obligándola a unirse sexualmente con parientes o amigos, a fin de que engendrara y al nacer al bebe se le consideraba hijo legítimo. Los bienes de la mujer por su grado inferior jurídicamente pasaban a manos del marido y al morir este la mujer podía disponer de los mismos, sólo en el caso de que no hubiera hijos y sobrinos varones. La mujer en la niñez pertenecía a su padre, en la juventud a su esposo, cuando este último moría, ésta, pertenecía a sus hijos y al final nunca era independiente.

Para el año 300 a.C., el matrimonio era obligatorio, arreglado por el padre o hermanos, considerado como sacramento religioso, obligando a la mujer a casarse a temprana edad, la posición de la esposa era de seguridad y dignidad. En la época teocrática del pueblo hindú, los brahmanes se adueñaron del poder político, impusieron a la India una legislación eminentemente religiosa en la que la poligamia era permitida, aun cuando con algunas restricciones. Así un brahman o sacerdote podía tener cuatro mujeres.

#### 1.1.2.- CULTURA CHINA.

China: La condición femenina inferior, era considerada como una cosa que se adquiría por compra y pasaba a ser esclava, su actitud jurídica era nula por desprecio o anulación de procedencia religiosa, en el sistema familiar el varón era el centro de la vida femenina, le debía obediencia, silencio, virtuosidad, verdad. El adulterio por parte del esposo era muy

común y el realizado por la esposa se castigaba hasta con la muerte, la mujer no tenía derecho a separarse o divorciarse; en cambio el varón si, cuando la mujer lo desobediencia, al igual que por esterilidad, adulterio, celos, enfermedades incurables, locura y robo.

### 1.1.3.-CULTURA EGIPCIA.

Egipto: Es bien sabido que el culto más antiguo en este pueblo era hacia Isis, es decir la diosa de la maternidad, que era el principio de todas las cosas, la mujer ocupaba un lugar preeminente en la familia, pues ha trascendido que la función social de los esposas estaba invertida, ya que las mujeres eran las que ejercían el comercio, dirigían la casa, mientras que el hombre ejercía oficios inferiores aun dentro de la familia.

La mujer tenía derechos sobre su propiedad, podía comprar, vender y atestiguar en la corte, la mujer durante el milenio de los faraones gozaba de una situación privilegiada desde la excelsitud del culto a la intimidad del hogar, se debía al notable impulso que la mujer imprimía al culto de las diosas, a expensas de los dioses, existían tres profesiones para ellas: sacerdotisa, bailarina y partera.

El autor Uribe Escobar señala tres formas de matrimonio entre los egipcios: El servil, en que la mujer venía a ser casi una esclava del marido; el igualitario, en que se establecía la igualdad del derecho entre los cónyuges y una especie de comunidad en sus bienes; y el tercero, que participaba de ambos caracteres y se distinguía por cierto dote nupcial que el marido hacía a la mujer en el acto del matrimonio.

La infidelidad era un crimen serio contra el matrimonio, la mujer tenía cierto derecho sobre los bienes del marido, mismos que estaban seguros hasta el momento de una separación podía pasar a manos de terceros o de quien la pareja hubiera pactado desde su matrimonio. En el Código de Hammurabi se establece

en alguna forma cierta igualdad entre los cónyuges, la mujer retenía el dominio sobre su dote, podía obtener el divorcio y pensión alimenticia.

Pero no fue así siempre ya que Osorio y Nieto señala: "...en la familia Asiria el hombre era dueño de la mujer e hijos y podía darlos en prenda, sólo él podía solicitar el divorcio y la mujer no era objeto de ninguna pensión."<sup>1</sup>

La organización familiar de Egipto era de tipo matriarcal primeramente, evolucionando gradualmente al patriarcado, el descendiente llevaba el nombre materno, destacándose la relación materno filial; Aunque a su vez fue incestuosa, ya que en realidad la familia gobernante en Egipto generalmente se basaba en el matrimonio entre hermanos, como una forma de que la familia conservaba el poder.

#### 1.1.4.- CULTURA GRIEGA.

Grecia: La familia era más que una asociación natural, una asociación religiosa en la que la mujer perdía la religión de su familia para adquirir la de la familia del marido. Tenía, pues un lugar secundario en el hogar. La mujer carece de derechos políticos y estaba sujeta a la potestad marital, los hijos adquirirían la ciudadanía paterna, en caso de ser el padre extranjero, el hijo se consideraba como tenido por extraño, la mujer estaba excluida de la sucesión y al igual que en la India en la niñez primera juventud estaba sujeta a la voluntad del padre, después del marido y por último de los hijos u otros parientes.

Si no tenía hijos y enviudaba la mujer incapacitada para heredar, debía casarse con el pariente mayor de su difunto esposo, con el objeto de conseguir descendiente varón que recogería el patrimonio familiar. La mujer estaba recluida en un sector de la casa denominado gineceo en donde dormía con los

---

<sup>1</sup> OSORIO Y NIETO, César Augusto. Ensayos Penales, 2ª Ed. Editorial Porrúa. S.A., México, 1993, p. 247.

niños y la sirvienta y donde se realizaban labores hogareñas, al varón le desagradaba tener injerencia con las cosas del hogar.

Por lo general el padre cuidaba a sus hijas hasta antes de que cumplieran los quince años de edad, en la que se consideraba que era buena para el matrimonio y de igual forma se confiaba al marido la ultra educación y cuidado de la misma. El varón podía repudiar a la pareja siguiendo las condiciones y formalidades legales o bien podría entregar simplemente a la mujer de regreso a la casa de su padre.

En caso de ser la mujer quien promoviera el divorcio esta debería tener una provocación extrema, si la mujer dejaba al esposo se veía obligada a retornar al hogar paterno o con sus hermanos, cualquiera de los dos se convertiría ahora en su guardián legal.

#### 1.1.5.-CULTURA ROMANA.

Roma: En los tiempos de la monarquía e iníciales de la República el padre de familia gozaba de pleno poder sobre su mujer e hijas, incluso el de darles muerte discrecional, del mismo modo proceder en contra de sus hijos varones y esclavos. En la Roma primitiva la mujer estaba absolutamente sometida a la perpetua potestad varonil, sin ninguna capacidad legal como hija de familia a la Patria Potestad del padre y como esposa a la manus o autoridad marital, es decir "alieni juris", ya que se pensaba que carecía de razón natural, por lo tanto no tenía personalidad jurídica.

Los romanos tenían tres formas de Matrimonio como son: la confarreation que era la reservada a los patricios, la coemptio sin intervención sacerdotal y como venta simbólica de la mujer por el padre al marido y por último, la usus que es el concubinato legalizado por la cohabitación continua durante un año que convertía a tales amantes en cónyuges.

La mujer romana no era esclava, poseía cierto status social considerable, se le encomendaba la educación de los hijos y ejercía cierto influjo en las decisiones del jefe de familia, especialmente en su condición de esposa, no de hija, podemos suponer que por la relación sexual que existía.

El anterior resulta un panorama, el cual no podemos dejar de lado, de prejuizar que existieron múltiples culturas con un marco social sobre el sometimiento de la mujer, y que las mismas existen, aun desde la época anterior a Cristo, entre tales culturas podemos referir a la Árabe, Israelita, Babilónica, Teutónica y Anglosajona, por mencionar algunas que predominaban.

#### 1.1.6.- SISTEMA MEXICANO.

Siguiendo sobre el tema de antecedentes del sometimiento de la mujer no podemos dejar fuera, el devenir histórico de nuestra cultura mexicana, por lo que a su vez, se tratará a continuación de la época prehispánica.

\* Época prehispánica: En esta época la mujer está sujeta a normas sumamente rígidas, su condición estaba determinada por una legislación predominantemente consuetudinaria, los juzgadores trasmitían sus normas legales generación tras generación, al hablar de crímenes no se buscaba su explicación, era un acto intocable, prohibido, por lo existen las figuras del tótem y el tabú.

En la historia de México antes de la llegada de los españoles existieron grandes culturas entre ellas las de Teotihuacan, de los Olmecas, toltecas, tarascos, mixtecas, mayas y aztecas, ésta última, por ubicarse en la región náhuatl, por lo que fue la que más resintió la conquista española, por lo que es la mayormente conocida en su historia y sus costumbres.

Los aztecas: También conocidos como Mexicas de Tenochtitlán, llegaron en el siglo XIII antes de Cristo al Valle de México, comenzaron a crear un verdadero imperio, era un pueblo netamente guerrero, pero su organización política fue democrática, su gobierno era monárquico, el rey electo se llamaba Hueytlatoania; la base de la organización social era la familia. Un individuo era miembro de una familia que a su vez pertenecía a un grupo de familias o clan, veinte de los clanes constituía una tribu, cada uno de los clanes regulaba y resolvía sus propios asuntos, pero en cuestiones de gran trascendencia se reunían con las otras tribus en un consejo integrado por los caciques o jefes de una tribu.

En materia legislativa y penal, la ley era ejercida en el sentido de reparar la falta, había penas castigadoras de acuerdo a la clase de delito cometido por ejemplo: el adultero era lapidado. Los delitos que no se podían reparar traían la pena de muerte. Entre las faltas que condenaba la sociedad, junto con las respectivas penas estaban: el robo castigado con la esclavitud hasta que se hacía la restitución, con la pena de muerte cuando se trataba de hurto de materiales preciosos reservados para las ornamentas religiosas y con la muerte por lapidación si se había cometido en el mercado; el asesinato, la brujería o la suplantación de funcionario importante; la embriaguez se castigaba con la reprobación unánime, descrédito público y en ocasiones con la muerte, la calumnia con la mutilación de los labios y a veces de las orejas.

Respecto a la educación de los hijos, los niños dependían primordialmente del padre y las niñas estaban encomendadas a la madre, el pueblo Mexica era eminentemente militar por lo que deberían de acostumbrar a los niños a todas clases de penalidades para saber sobrellevar las actividades desde pequeños. Las niñas aprendían a tejer el algodón y se levantaban a media noche para barrer y arreglar la casa. Tenía la obligación de no desnudarse para descansar; tanto para que fuera recatada, como para que estuviera lista para acudir al llamado de la madre inmediatamente, a los 13 años estaban aptas para que no sólo supieran hilar o tejer sino en general



para poder dirigir una casa. Las mujeres no salían solas, ni acostumbraban caminar al lado del marido, en la comida se mantenían en silencio.

La mujer estaba en una situación de inferioridad con respecto al hombre en lo que a derecho corresponde, a diferencia del varón se le exigía castidad premarital y fidelidad conyugal. Entre otras actividades aparte de las del hogar y de la educación de los hijos, era la de solicitante matrimonial, comadrona y curandera.

El matrimonio se efectuaba en una edad temprana los varones a los 20 años, las mujeres a los 16 años, pero antes de efectuarse era preciso consultar a los dioses. Era obligatorio contraer matrimonio, pero sólo era bien visto el monógamo. El matrimonio se preparaba por medio de dos mujeres que llevaban a la casa de la novia; los presentes que por dote, los padres del novio otorgaban, entre las dos familias había una especie de regateo procurando cada uno el mejor precio hasta llegar a un acuerdo; Había causa de divorcio tanto si la mujer era estéril, como cuando el hombre no solventaba a las necesidades del hogar. Realizado el divorcio podía contraer nuevas nupcias, en caso de que la mujer enviudara estaba obligada a casarse con alguno de los cuñados.

Las tierras patrimoniales por estar adscritas a la familia, su poseedor era el jefe de ellas y podía transmitir las por herencia a sus descendientes incluso repartirlas entre ellos, aunque lo más frecuente era que la transmitiera al más apto de sus hijos varones.

Cesar Augusto Osorio y Nieto, en su obra "Ensayos Penales" señala:

"En razón de que la raza Azteca era eminentemente guerrera, con frecuencia existía escasez de varones, por lo que se practicaba la poligamia, sin embargo la primera mujer tenía prioridad sobre las otras y sólo los hijos de aquella tenían derecho a heredar. Estaba permitido tener concubinas así como

el divorcio, que en general no era socialmente aceptado, podía considerarse por un tribunal cuando la mujer era estéril, si sufría de mal carácter continuo o era negligente en los deberes del hogar, la mujer podía obtener el divorcio cuando el marido no pudiese sostenerla a ella y a sus hijos... ”<sup>2</sup>

Entre los aztecas las penas eran rigurosas y se aplicaban según la clase social del acusado, no había necesidad de encarcelamiento ya que los castigos eran brutales por tal motivo todo individuo trataba de tener una conducta intachable, pero no obstante, de esto había jaulas y cercados para confinar a los prisioneros antes de juzgarlos o sacrificarlos. Cabe decir que vivían en pleno período de venganza primitiva y de la ley del talión. Tanto en el derecho punitivo como en la ejecución de las sanciones, por ejemplo existían dos clases de abortos, el primero que se producía para salvar la vida de la madre, no era castigado y el segundo es el que era ocasionado por algún brebaje con el fin de matar al producto, este si se castigaba y consistía en ahorcar a la mujer que lo realizara, así como a su cómplice.

En cuanto a la maternidad, se consideraba como un equivalente femenino a la guerra, es decir se valoraba a la mujer por su calidad reproductiva ya que se relacionaba con la vida y la fertilidad, Cuando el recién nacido era niña se le decía:

"Habéis de estar dentro de la casa como el corazón dentro del cuerpo, no debéis de andar fuera de casa y no habéis de tener costumbres de ir a ninguna parte, habéis de ser la ceniza con que se cubre el fuego en el hogar, habéis de ser las piedras en que se pone la olla, en este lugar os entierra nuestro señor, aquí habéis de trabajar y vuestro oficio ha de ser traer agua y moler el maíz en el metate allí habéis de sudar junto a la ceniza y junto al hogar"<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Ibid. P. 252.

<sup>3</sup> CARRANCÁ Y RIVAS, Raúl. Derecho Penitenciario. Cárcel y Penas en México, 2ª edición. Editorial Porrúa, México, 1986, pág. 63.

El ombligo del niño era enterrado en el campo de batalla y el de la niña enterrado junto al fogón de la casa.

\*Época colonial: Frecuentemente los sociólogos e historiadores afirman que la violencia contra la mujer en general, tiene sus orígenes inmediatamente en el poder masculino, dicho dominio se deriva de las ventajas sociales, políticas y económicas que la mayoría de los hombres posee dentro de la sociedad, por lo general a lo anterior se le denomina patriarcado. La figura jurídica de patria potestad daba cierto derecho de autoridad al hombre en su trato hacia la mujer. Esta potestad negaba a la mujer el derecho de administrar sus propiedades, de escoger su propio asentamiento o en fin de poder tomar alguna responsabilidad propia dentro de su vida, se daba dentro y fuera del matrimonio, es decir en la época colonial también existía la Unión Libre.

La mujer supeditada a las relaciones de poder, empezaba su subordinación desde niña, al deber total de obediencia a su padre, al casarse esta continuaba y se trasmitía al marido, los que esperaban obediencia absoluta de su esposa. De esta relación desigual la posibilidad de abuso no solamente residía en los hombres, sino que también en las esposas y en la sociedad en general, al aprobar el derecho de uno de los cónyuges castigara al otro. Las mujeres reconocían la autoridad de los hombres para recibir un castigo ya sea físico o moral para que se condujere en la forma en que el varón quería.

La mujer en esta época era tratada como una menor de edad, al varón siempre se le daba la supremacía sobre la mujer, lo que se originaba desde el nacimiento, en el parto doble aunque la mujer fuera la mayor de edad se le daba preferencia al varón para heredar títulos, mayorazgos o primogenituras. En la familia la niña o mujer soltera quedaba bajo la protección y autoridad del padre a falta de este la ejercía la madre, parientes o en todo caso la persona que el Juez designara para tal efecto, en este último caso hasta que la niña cumpliera 12 años de edad.

En esta Época la mujer adquiría la mayoría de edad a los 25 años, edad en que podía contraer matrimonio, administrar sus bienes sin el permiso del padre o juez, no podía desempeñar puestos públicos, no podía hacer o deshacer contratos, ni comparecer a juicios, para esto requería el permiso del padre, del marido o en su defecto al Juez. Como se observa la mujer no tenía grandes posibilidades de escoger su destino ya que podía optar por el matrimonio o convento, para uno u otra tenía que aportar dote, en el matrimonio no había cantidad fija, pero dependía de la situación económica y social de la novia. La dote era requisito indispensable para el matrimonio o monasterio, aunque la ley no obligaba a la mujer a hacerlo, la pena de quedarse soltera, esto consistía un insulto mayor para ellas.

La carencia de dote fomentaba la unión libre, los matrimonios desiguales o clandestinos, lo que se consideraba perjudicial para la colonización y el desarrollo sano de la sociedad, creándose asociaciones privadas y religiosas para dotar a las doncellas pobres o huérfanas de dotes, y de esta forma evitar uniones deshonestas que quebrantarán la moral.

Referente a la mujer indígena la protección iba dirigida a impedir que continuara con sus ritos religiosos paganos y adoptaran la religión católica, evitar que las doncellas fueran ultrajadas por los españoles, así como casarlas en forma conveniente de manera cristiana con jóvenes de la misma raza, educados en la nueva religión. El matrimonio era únicamente eclesiástico y el divorcio también, como causal del mismo existido adulterio debidamente comprobado, la servicia y la enfermedad contagiosa. Por cuanto hace al aborto, era prohibido tajantemente castigado con azotes y trasquiladuras públicas, se condenó también el incesto, la hechicería, el adulterio, el amancebamiento, la bigamia y los delitos comunes robo, riña, homicidios etc. La infidelidad cometida por hombre sólo se consideraba ilícita pero la cometida por la mujer casada:

“En lo tocante a la moral sexual, existía una dualidad de normas muy acusada. Por un lado, se insistía en la castidad de las muchachas soleteras y por otro según hemos visto, los

muchachos podían tener amantes o relaciones con prostitutas, incluso los hombres casados, lo podían hacer con impunidad, pues la esposa no tenía derecho a exigir al marido fidelidad, sólo se le consideraba como adúltero las relaciones ilícitas con una mujer casada.”<sup>4</sup>

En los códigos legales del tiempo de la colonia existía una cierta vaguedad en relación con el supuesto derecho masculino. Pues aunque la ley española explícitamente otorga el derecho a los padres o amos para castigar físicamente a sus hijos, sirviente o esclavos, el derecho de actuar de la misma manera con las esposa no se encontraba legislado, sin embargo se asumía dentro del mismo marco cultural. Para ejemplificar lo anterior encontramos:

“...las quejas de violencia doméstica presentadas por las esposas están documentadas dentro de las rubricas de “malos tratos” y en los divorcios eclesiásticos. Dentro de los casos encontrados, 71 protestaron contra la brutalidad cotidiana de sus esposas, 31 informaron que su vida estaba en peligro durante su matrimonio y 28 documentaron un intento de homicidio a mano de su pareja. Dentro de estos casos, la relación con las autoridades fue diversa. Por ejemplo, era muy raro que una mujer pudiera ser protegida o separada de su cónyuge para prevenirla de una futura agresión por parte de éste.”<sup>5</sup>

La súplica y los ruegos por parte de la mujer no eran escuchados por las autoridades ya que creían en el derecho de corrección, por parte del marido y tomaban cartas en el asunto cuando la mujer ya había fallecido a causa de los malos tratos por parte del esposo. En caso de que la mujer saliera con vida del ataque narraba el infierno vivido, se quejaban de la mala vida y del patrón de abuso de que eran objetos por lo que se determina que la historia de amor y buena convivencia que es el

---

<sup>4</sup> JIMÉNEZ OLIVARES, Ernestina. La Mujer Delincuente, 2<sup>a</sup> edición, Editorial Universidad Nacional Autónoma de México, 1983, p. 39-40.

<sup>5</sup> GONZALBO AIZPURU, Pilar y RABELL ROMERO, Celia. Familia Y Vida Privada en la Historia de Iberoamerica, 1<sup>a</sup> ed., Edit. El Colegio de México y la universidad Nacional Autónoma de México, México, 1996, p. 327.

prototipo de la llamada relación de pareja y familia es falso, era común que los medios correctivos utilizados por los esposos caían dentro de la categoría perteneciente a la patria potestad.

En la época colonial a los homicidios cometidos entre cónyuges se les denominabas uxoricidios y al respecto tenemos:

“...De los 37 uxoricidios, 20 detallaron los móviles y causas del crimen. Cada vez que un marido exponía las razones de su violento proceder, la gran mayoría recurría a explicaciones que caían dentro del umbral de la patria potestad... se establecía que cualquiera insubordinación a la patria potestad del esposo por parte de la mujer fue suficiente para describirla como una mujer provocativa que se busco así misma su ruina queriendo provocar irritando (sic) a su marido de propósito...”<sup>6</sup>

Es decir que cuando la mujer se sobrepasaba de la autoridad de su esposo, “amo”, y/o desafiaba los derechos del poder que su marido poseía por ley, en la sociedad colonial se establecía que las madres y esposas cargaban cierta responsabilidad y de no cumplirlas los maridos estaban capacitados para corregir sus comportamientos. Era en los mismos casos para la unión libre, ya que si bien es cierto no tenían la calidad de esposo por el contrato civil del matrimonio, este al tener relaciones sexuales con una mujer que de forma podríamos llamarlo “ilícita”, por este sólo motivo tenía derecho sobre ella, es decir, había también una subordinación hacia el amante, por tal motivo a los ojos de la comunidad y la justicia, la amasia tenía que comportarse con la misma prudencia y sumisión que se esperaba de la esposa.

También existía el adulterio ya que el hombre aparte de tener a su legítima mujer e hijos, tenía una amasia a la cual podía mantener económicamente por un indeterminado período de tiempo y por tal motivo podía ejercer su patria potestad sobre ambas mujeres, es decir era el “amo” de las dos y por tal razón se extendía su derecho de corrección.

---

<sup>6</sup> Ibid p. 330.

El uxoricidio únicamente se cometía en contra de la cónyuge (legítima esposa). El marido podía dar muerte a su esposa por celos, desobediencia, desafío a su autoridad o descuido en las tareas en el hogar; la amasia además de los antes citados podía ser muerta por intentar romper la relación con su esposo. En este último caso el amante consideraba que ella al terminar la relación desafiaba su autoridad masculina e incluso lo retaba, ya que pensaba que la mujer al tener relaciones sexuales con él, aun sin haberse casado con ella o en adulterio esta le debía obediencia.

En los casos de la mujer casada el marido quería tener una autoridad plena y absoluta sobre ella, controlaba su núcleo doméstico e incluso no la dejaba salir del hogar, no la dejaba ir a misa, la encerraba en cuartos e incluso incineraba sus prendas de vestir.

Tanto en la práctica social, como los comentaristas jurídicos daban a los maridos una supuesta licencia para corregir a sus esposas. Esta sanción se interpretaba no solamente como un permiso para golpearlas sino también para corregir a todas aquellas que se encontraban bajo el dominio de la autoridad masculina.

Para la historia de la mujer el análisis del conflicto doméstico ilumina la vida cotidiana de las partes en discordia, las expectativas que da la mujer en general tenía la sociedad, los mecanismos de poder en el interior de la unidad familiar y el margen de libertad que se daba dentro del hogar.

Época contemporánea: Como se ha venido estudiando la mujer siempre estuvo sometida a la voluntad del varón, tenía una importancia secundaria en lo económico, social y cultural etc., se caracteriza por su debilidad y sumisión hacia el hombre, negándosele su capacidad jurídica, es decir, era incapaz de exigir derecho, pero sin embargo tenía en su espalda la carga de múltiples obligaciones creadas por el mismo hombre, e incluso por algunas mujeres.

Pero una vez que la mujer se quita esa máscara impuesta y logra sentirse capaz de crear, producir y ocupar sitios importantes dentro de varios sectores de la sociedad mexicana, lo cual no ha sido fácil ganar, pero ha tratado de conseguirlo a través de los tiempos mediante varias luchas sociales

“...La revolución. Mexicana comienza a dotar a la mujer de elementos para que aprenda, empieza a salir de su hogar hacia la escuela, arranca a las manos de sus explotadores, y exige a dar mejores condiciones y tutelas para su trabajo, a encaminar hacia la concepción del nuevo papel que debe jugar dentro del hogar moderno, y dentro de una sociedad en desarrollo...”<sup>7</sup>

A partir del siglo XVIII comenzaron varios movimientos en favor de los derechos de la mujer en diferentes países como Francia, Estados Unidos e Inglaterra, y gradualmente fueron formándose rebeliones públicas en todo el mundo, todo lo anterior encaminado para que la mujer obtuviera un estatus igual que el del hombre en las esferas políticas, económicas, sociales, entre otras, las cuales toman fuerte impulso en la segunda mitad del siglo XIX. Inglaterra se caracteriza por la lucha intelectual y callejera sostenida por la mujer inglesa reclamando el derecho del voto, lográndolo en 1889, en el Estado de Wyoming, Inglaterra, movimiento que comenzó a llamarse “feminismo”. En Alemania a finales del siglo XIX fue la época de la mujer nueva. Desde hace mucho tiempo las mujeres habían estado llamando a las puertas de los profesionales que les estaban cerrando y que eran privilegio de los varones, ya que la mujer estaba planteada hasta ese momento como un ser endeble que necesitaba de protección del hombre. Se le inculcaba la ignorancia en materia económica, política, biológica como partes de sus encantos femeninos, claro que esa ignorancia no se denominaba como tal, sino con inocencia, aunque suene ridículo pero tiene gran trascendencia porque el peor enemigo de la liberación femenina nueva no era tanto el

---

<sup>7</sup> MOYA PALENCIA, Mario. La Revolución Mexicana, 2ª ed., Editorial siglo XXI, 1986, p. 60.



sexo opuesto, sino aquellas mujeres apegadas aun a sus papeles secundarios y a los prejuicios.

En México, inició el primer congreso feminista en Yucatán en el año de 1961, al igual que en otros Estados Federales, fueron éstos los que concedieron el voto a la mujer, y hasta los años de 1953 cuando se modifica el artículo 34 constitucional: México se une a las demandas internacionales reconociendo a la mujer mexicana como ciudadana.

En todo el mundo a través de la historia la situación jurídica de la mujer se ha distinguido en cuanto a la desigualdad y discriminación, por lo que se han generado documentos con la finalidad de dar soluciones a este problema como los siguientes:

“La conferencia sobre el año Internacional de la mujer de 1975 en México en la cual se aprobaron 30 principios tendientes a lograr la igualdad entre el hombre y la mujer. Creándose además el plan de acción con objetivos concretos para el año a nivel mundial regional y nacional. Y se acordaron un mínimo de medidas a ligar en el primer período quincenal (1975 a 1980) entre las que destacaron:

- Alfabetización.
- La capacitación técnica y profesional, fundamentalmente en los sectores industriales y agrícolas.
- La posibilidad de acceso a todos niveles de enseñanza.
- La legislación acerca del Derecho al voto y la elegibilidad en condiciones de igualdad con el hombre.”<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> LIMA MALVADO, María de la Luz. Criminalidad Femenina, 2<sup>a</sup> ed., Editorial Porrúa, México, 1988, p. 32.

Actualmente, desde 1910, el día 8 de marzo se celebra el día internacional de la mujer, fecha que va mas allá de la causa feminista, el cual trata de establecer la búsqueda de la vida en plenitud entre hombres y mujeres, en que toda mujer aclama por sus derechos.

En esta época contemporánea, la mujer sabe que es sujeto de hecho y de derecho por lo que se compromete a impulsar a la Cámara de Diputados, modificaciones legales y creación de las mismas para mejorar su condición de vida. Es importante reconocer que en los últimos años se han incrementado las organizaciones gubernamentales, y no gubernamentales, académicas e internacionales que trabajan en gran esfuerzo sobre programas por la mujer; por ejemplo en investigaciones realizadas por la empresa Isis Internacional son 109 las instituciones de 22 países que informaron estar trabajando el tema en contra de la violencia femenina, 87 no gubernamentales, 15 instituciones gubernamentales, 4 instituciones académicas, existen tres programas de carácter regional e internacional sobre la misma temática.

Entre las más relevantes se encuentran:

- Acuerdo A/025/90 se estableció el Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes, a través del que se pueden esclarecer muchos casos de agresión sexual y violencia.
- Acuerdo A/026/90 se crea el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), este centro brinda ayuda psicológica y legal a los que sufren maltrato físico y psicológico dentro del núcleo social primario que es la familia.
- De Julio de 1993 el Consejo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a petición de la Cámara de Diputados crea la Coordinación de Asuntos de la Mujer, su función primordial es la promoción y divulgación de los derechos humanos de la mujer, por ejemplo la violencia Intrafamiliar,

problemas sociales, laborales, civiles etc., para lograr estos objetos dicha coordinación mantiene y fomenta relaciones con organismos no gubernamentales.

- En los meses de julio y agosto del mismo año, la Comisión de Población y Desarrollo de la Cámara de Diputados realizó el foro de consulta popular sobre: Desarrollo de la mujer, Consulta Legislativa sobre el adelanto de la mujer, se hablaron sobre temas como: Condición jurídica de la mujer, la mujer y los valores culturales, la mujer en el campo laboral, la mujer y la salud reproductiva, la mujer y la familia, la mujer y su desarrollo en el medio rural y la participación social y política, estos foros fueron realizados en los Estados de Tabasco, Distrito Federal, Baja California, Guanajuato, Veracruz y San Luis Potosí.

Cabe hacer la aclaración que en la última década, se ha venido incrementando de manera considerable manifestaciones de apoyo por nuevas organizaciones en franco activismo a favor de la mujer, cuya consolidación será materia de comentario en investigación separada.

## **CAPITULO II. CONCEPTUALIZACIÓN.**

En este capítulo se tratará de dar un enfoque del vocablo mujer, tomando en cuenta los conceptos sociales y jurídicos, en donde se enmarcará como se ha considerado a la mujer como persona.

### **2.1. CONCEPTO SOCIAL.-**

Concepto de mujer que el Diccionario Enciclopédico Espasa establece:

“1. f. persona del sexo femenino; 2. La que ha llegado a la edad de la pubertad; 3. La casa con relación al marido. ◊ de bandera. La muy alta y hermosa.// de vida airada, del partido, de mala vida, de mal vivir, ramera// de su casa. La que tiene buena disposición para ejercer las tareas domésticas.// pública, ramera. ◊ ser mujer. fr. Haber llegado una moza al estado de menstruar.// tomar mujer. fr. Casarse con ella.”<sup>9</sup>

En el diccionario de Ciencias Jurídico Políticas y Sociales, Manuel Osorio establece:

“Mujer: persona del sexo femenino, por el estado civil la casada, la soltera, la viuda y divorciada. Por la edad la púber, mujer común, la mancaba de dos o más hombres. Mujer en cinta, la embarazada goza de cierta protección jurídica si es trabajadora, tiene derecho a un descanso de varias semanas, previo al parto, con percepción íntegra del sueldo.

1. Equivalencia Técnica. En principio, la mujer se entienda implícita al hablar la ley del hombre. Enunciada la palabra para el sexo masculino, comprende también el feminismo, salvo revelar otra cosa una justa interpretación, para Ulpiano, mujer sólo lo es la que se encuentra en edad de cohabitar con el Hombre, es decir, la púber, sea soltera, casada o viuda.

---

<sup>9</sup> Diccionario Enciclopédico Espasa. 10 ed., Edit. Espasa Calpe. Madrid. 1985. p. 1149.

2. Enfoque general. Si se prescinde de la hipótesis del matriarcado, la condición jurídica de la mujer, y de la casada especialmente, ha resultado en todas las épocas inferior a la del varón, al menos en los códigos y en las leyes, porque su influjo en el hogar y en los destinos de los pueblos ha sido, es y será siempre decisivo, aun ejerciéndolo con cautela o en la intimidad, por su tacto, afecto o atractivo.”<sup>10</sup>

La tradición cultural en México ha sido de darle mayor importancia social al hombre sobre la mujer; tanto de nuestras raíces prehispánicas como de los españoles, la cultura de la supremacía del hombre sobre la mujer ha existido y aun existe en algunos núcleos de nuestra sociedad.

Dentro del contexto social la mujer realiza determinadas actividades, las cuales le condicionan desde su niñez impuesta por su propia familia como ejemplo “Tu eres la mujer debes de quedarte en casa y el hombre trabajar”, “las mujeres son débiles y deben ser sumisas”, “las niñas se visten de rosa y los hombres de azul”.

Los hombres aceptan a las mujeres como asociadas y compañeras, en un plano de desigualdad, ya que siempre la consideran dentro del estereotipo de femineidad como quien realiza una conducta infantil, servil, débil, inmadura; inclusive, la misma mujer sigue prestando atención a los estereotipos de conducta femenina, lo cual impide que se vuelva en una persona adulta, independiente y plenamente responsable, ya que son en muchas ocasiones las mismas mujeres las que impiden su desarrollo, por las costumbres arraigadas, cuantas veces no hemos escuchado “tienes que soportar esa cruz porque eres mujer”, “no me gustaría que fuera niña ya que las mujeres sufrimos mucho”, por lo tanto podemos darnos cuenta de la influencia que la familia y la sociedad tienen sobre el ser humano al asignarle su status resultando muy difícil erradicarlo por temor, costumbre, entre otros factores.

---

<sup>10</sup> OSORIO, Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídico-Políticas y Sociales, Edit. Heliastar, Argentina, 1990, p. 450.

## 2.2. CONCEPTO JURÍDICO.-

Al buscar en libros de derecho y en diccionarios jurídicos no se encontró definición alguna sobre el concepto de mujer, por lo tanto no existe dentro del marco jurídico el mismo.

En nuestro estudio en el artículo cuarto Constitucional en su párrafo segundo establece:

“... El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.”

Nuestra carta magna pone en el mismo plano al hombre y a la mujer sin existir ninguna especie de racismo, restricción, es decir son iguales porque tienen los mismo derechos y obligaciones.

Por igualdad se entiende:

"la igualdad sólo debe tener lugar como relación comparativa entre dos o más sujetos pertenecientes a una misma y determinada situación jurídica, la cual se consigna por el orden de derecho mediante diversos cuerpos legales, atendiendo a factores y circunstancias de diferente índole: económico, sociales, propiamente jurídicos, etc. .."<sup>11</sup>

Esta explicación es proporcionada por el Dr. Ignacio Burgoa, quien también proporciona el concepto de igualdad jurídica siendo:

“Conjunto de posibilidades imputables al sujeto, en el sentido de que esté en aptitud de adquirir los mismos derechos y contraer las mismas obligaciones, desde el punto de vista cualitativo, que corresponden a otras personas colocadas en idéntica situación determinada.”<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> BURGOA, Ignacio. Las Garantías Individuales, 25ª ed. , Edit. Porrúa, México, 1993, p. 254.

<sup>12</sup> Ibid. p.255.

La igualdad entre el hombre y la mujer estriba en su igualdad jurídica, ya que no obstante, de tener diferente anatomía jurídicamente hablado son iguales, entonces podemos decir que dicha igualdad existe desde hace muchos lustros, en los diferentes ordenamientos existentes en México, también en declaraciones y convenios internacionales como parte de estos antecedentes, son:

1. La Declaración de los Derechos de Virginia publicada el 17 de octubre de 1774, en donde expresa que todos los hombres por naturaleza (incluyendo a la mujer) son igualmente libres e independientes y tienen ciertos derechos innatos (sección I);

2. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, en donde indica que el hombre nace y permanece libre e igual en derechos (artículo primero) ;

La Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada el 10 de diciembre de 1948, en su artículo Primero textualmente establece "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derecho y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros" en el artículo Segundo, párrafo primero establece "Toda persona tiene derechos y libertades proclamados en esta Declaración sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición..."; Semejantes disposiciones aparecen en el Pacto Internacional de Derechos Civiles, Políticos Económicos, Sociales y Culturales proclamada en fecha 16 de diciembre de 1966.

Las situaciones de igualdad antes referidas han venido trascendiendo en la actualidad, en las diversas codificaciones civiles, tal y como lo encontramos en nuestro código civil sonorenses en su artículo tercero, al disponer que: "La capacidad

jurídica es igual para el hombre y la mujer, en consecuencia, la mujer no queda sometida, por razón de su sexo, a restricción alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos civiles", nuevamente nos encontramos en presencia de la igualdad entre sexos, la mujer tiene derecho a adquirir y heredar bienes, a disfrutar y disponer de ellos incluyendo los adquiridos durante el matrimonio, la mujer tiene los mismos derechos que el hombre durante el matrimonio y a la disolución del mismo, hombre y mujer tienen los mismos derechos y deberes en lo concerniente a los hijos.

Tal situación se complementa con el contenido del artículo 259 del ordenamiento citado, el cual en su parte conducente, a la letra dice *"El marido y la mujer tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales; por lo tanto, de común acuerdo arreglarán todo lo relativo a la educación y establecimiento de los hijos y a la administración de los bienes que a estos pertenezcan.*

Asimismo el precepto siguiente del mismo ordenamiento establece *"La mujer podrá desempeñar un empleo, ejercer una profesión, industria, oficio o comercio cuando ello no perjudique a la misión que le impone el artículo anterior."*

Como podemos observar la mujer no está obligada a prestar obediencia al marido, tienen igualdad de autoridad en el hogar, por lo tanto tienen los mismos derechos y obligaciones, independientemente de las aportaciones económicas para el sustento de la casa. Jurídicamente la mujer no recibe órdenes de su vida personal siempre y cuando no esté dañando a su familia o a la estructura de la misma, puede obtener pasaportes, licencia de conducir, trabajar, estudiar e irse becada al extranjero, es lo que establece la ley pero más adelante veremos que muchas mujeres desconocen este derecho así como los hombres ya que las creen de su propiedad, y viven en círculo vinculado a la violencia familiar.



Del estudio practicado en los Códigos Civiles de 1870 y 1884 establecían el predominio definitivo del marido sobre la mujer siendo:

1. La mujer debe vivir con el marido (artículo 199).
2. El marido debe proteger a la mujer, ésta debe obedecer aquél en lo doméstico como en la educación de los hijos y en la administración de los bienes (artículo 201).
3. La mujer está obligada a seguir a su marido, si éste lo exige, donde quiera que establezca su residencia, salvo pacto en contrario celebrado en las capitulaciones matrimoniales (artículo 204).
4. La mujer no puede sin licencia o poder del marido, adquirir por título oneroso o lucrativo, enajenar sus bienes y obligarse sino en los casos especificados por la ley (artículo 207).
5. Confiere la patria potestad exclusivamente al padre y a la falta de este la ejerce la madre (artículo 392).
6. El marido era el legítimo administrador de la sociedad conyugal, incluyendo la dote y el usufructo, (artículos 2251, 2269).
7. El adulterio cometido por la mujer era siempre causa de divorcio (artículo 241).

Del estudio efectuado en el Código Civil en comento, hemos dado la diferencia Jurídica entre el hombre y la mujer, pero no existe un concepto jurídico de la palabra mujer, toda vez que la ley comprende implícita, comúnmente bajo la palabra humano, hombre, persona. Así es que las prohibiciones y penas asignadas en las leyes para el Hombre alcanzan igualmente a la mujer, teniendo esta última las mismas obligaciones y derechos que aquel, excepto en los casos en que se halla excluida.

Por otro lado se tiene que a Ley Federal del Trabajo en su artículo 164 establece: "Las Mujeres disfrutan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres". No obstante que la ley establezca que el hombre y mujeres tienen los mismos derechos y obligaciones, esto no implica que se establezca protección especial para las mujeres, cuyo propósito no es discriminatorio sino biológico y social en función de la conservación del hogar, por lo que dicha legislación proporciona a la mujer derechos especiales en casos de gestación, lactancia, labores insalubres o trabajos industriales.

El precepto siguiente de la norma de trabajo citada instituye "Las modalidades que se consignan en este capítulo tienen el propósito fundamental; la protección de la maternidad". En este se establece que es necesario cuidar a la mujer por razones de orden biológico en determinadas labores peligrosas o insalubres, que puedan originarle grave daños en la persona o en su descendencia fuera de los estados de gestación y lactancia, Luego entonces la multicitada ley y el derecho en general no ven a la mujer desde el un punto ontológico ya que por el hecho en que se convierte en madre, se reconoce y otorgan en su favor ciertos privilegios, es decir esta enaltecido lo femenino en su calidad reproductora y no como ser humano.

La condición jurídica de la mujer parece disminuida ya que no se considera con la misma intensidad, el hombre y la mujer tienen igual derechos y obligaciones o sea persona en sentido jurídico. Cambiando un poco el enfoque es conveniente dar una visión jurídica de persona y no es más que el concepto ontológico, ser persona es sujeto de derechos es rasgo inherente la personalidad humana el Artículo 44 de nuestro Código Civil establece "La capacidad de goce, consistente en..., se adquiere por el nacimiento en lo que se refiere a las personas jurídicas individuales,... pero desde el que el ser es concebido, tratándose de personas individuales, se estará, a lo dispuesto en el artículo 117. (Protección de la ley) Por lo tanto queda entendido que la mujer es persona, así pues se ha entendido por persona en sentido jurídico:

“...El hombre en su estado y pues los distinto status han configurado frecuentemente el mayor o menor disfrute de los derechos o el grado de capacidad, por mucho que la dogmática jurídica haya modernamente distinguido entre personalidad y capacidad, o entre la personalidad o su contenido, el hecho cierto es que el enlace que en la misma definición de persona se establecía entre ser persona y estar en un status, no habla públicamente, que al compartir esferas más o menos amplias de ser titular de derechos, comportaba grado de personalidad.”<sup>13</sup>

### 2.3. EL MALTRATO A LA MUJER, SUS ASPECTOS.

Al hablar de la mujer maltratada no únicamente abarcaremos el maltrato físico, sino también el maltrato sexual y psicológico que se le da por parte de la victimaria pareja, que puede ser el esposo, concubino o amasio, y los aspectos que estas formas de maltrato comprenden.

#### 2.3.1. QUÉ ES EL MALTRATO.

Cuando consideramos el tema de la violencia siempre o por lo general creemos que al hablar de ella debemos considerar únicamente el aspecto físico es decir los golpes, los ataques con objetos contundentes, punzo cortantes o con armas de fuego, entre otros ya que estos son los que pueden provocar situaciones de riesgo o muerte ya que dejan a la vista hematomas, contusiones, fracturas, entre otras lesiones; si a éstas incluimos los empujones, pellizcos, sacudidas, tirones de pelo o de los miembros, cachetadas, rasguños, patadas, intento de estrangulamiento, obligarla a abandonar el hogar, dejarla abandonada en algún lugar o sitio desconocido, dejarle marcas, no proporcionarle el gasto para la necesidades del hogar, de sus hijos y ella misma, tirarla por las escaleras, tratarla con groserías, no asistirle cuando se encuentre enferma o durante el

---

<sup>13</sup> HERVADA, Javier. Diez Postulados sobre la igualdad jurídica entre el varón y la mujer, 2ª ed. Edit. Porrúa, México, p. 353, 354.

embarazo, manejar a alta velocidad espantándola. A consecuencia de lo anterior puede producir en caso extremo un posible aborto por golpes, homicidio de la mujer, homicidio del hombre cuando la mujer ya no soporta tanto abuso, por ella misma, tal vez asistida de un familiar, o el homicidio cometido por un hijo en contra del padre al tratar de defender a su madre.

El maltrato puede producir perjuicios en orden físico, psicológico, emocional, moral o sexual, pueden darse por separado o de manera simultánea, no hay que olvidar que el maltrato es común en todas las relaciones de pareja, desde el noviazgo, unión libre y matrimonio, por lo que dificulta su reconocimiento y diagnóstico. Al hablar de violencia física esta va aunada con la moral, ya que al recibir un golpe por lo general lleva implícito una amenaza, dentro de la violencia marital el maltrato puede ocurrir diariamente o con cierta periodicidad manifestándose en cualquier lugar como el interior de la casa, dentro del auto, en sitios públicos; aunque por lo general el agresor intenta no dejar testigos, en caso de insultar a la mujer frente de extraños siempre piensa que tiene la razón y sabe que es extraño que alguien se meta y salga a defensa de la mujer o para calmarlo a él.

Para definir el maltrato físico o lo que se conoce como lesión podemos citar el artículo 242 del Código penal sonoreense el cual establece:

*“Lesiones es todo daño en la salud, producido por una causa externa.”*

El maltrato físico puede ser provocado por las manos u objetos contundentes; armas blancas como objetos cortantes, punzantes, punzo cortantes y contuso cortantes, armas de fuego; quemaduras, asfixia, ahorcamiento, sumergimiento, entre otras. Son todas las acciones violentas que perjudican el cuerpo o la salud de la persona que lo recibe: empujones, bofetadas, puntapiés, sujeciones, golpes con objetos, uso de armas, las cuales dejan lesiones leves, moderadas y severas que

pueden ocasiona la muerte de la víctima. Los daños que producen varían de acuerdo al grado de la lesión. Son frecuentes las cicatrices, las enfermedades que duran toda la vida, como la desnutrición, disminución de capacidades intelectuales, pérdida del oído o vista, invalides física permanente, también se considera como maltrato físico él no dar alimentos, cuidados médicos o privar a la persona de su libertad.

La libertad psíquica del ser humano se ataca antijurídicamente cuando se le amenaza o intimida con un mal, aun cuando con la amenaza o la intimidación, no sea abiertamente para obligar a otro a que haga lo que no desea hacer o impedir que haga a lo que tiene derecho a hacer, pues la libertad psíquica no laso se lesiona en estas teológicas hipótesis sino también en que aquellas otras en que la amenaza o intimidación afecten la paz interna del espíritu. Por lo tanto todo comportamiento humano que afecte a esta paz encierra una lesión para la integridad psíquica haciendo que el amenazado se sienta menos libre y que se abstenga de hacer cosas que sin ella habría tranquilamente hecho o que sea obligado hacer algo que sin ella no habría efectuado; ya que al sentirse amenazado pierde la facultad de reflexionar tranquilamente y determinar según sus propios deseos.

Para el autor Jiménez Huerta, existen dos clases de amenazas la primera:

“...Amenazas simples la constituye cualquier intimidación enunciativa de un mal hecho directamente o indirectamente a una determinada persona...”<sup>14</sup>

Esta se refleja en el artículo ya citado 238 del Código Penal antes citado, en su fracción 1, ya que con la simple conducta de amenazas se hace un ataque en contra de la libertad pues atemoriza el ánimo y afecta la libre determinación de la persona amenazada, por ejemplo “Si te vas te mato”, el autor antes

---

<sup>14</sup> JIMÉNEZ HUERTA, Mariano. Derecho Penal Mexicano. Tomo III, 6ª ed. Edit. Porrúa, S.A., México, 1984, p. 154.

citado establece que “la conducta ejecutiva del delito de amenazas, siempre ha de consistir en palabras, actos, emblemas o señas, jeroglíficos o frases de doble sentido.”

Es preciso que la conducta ejecutiva sea idónea para intimidar, es decir, que potencialmente sea adecuada para engendrar un temor en el sujeto pasivo. El poder intimidatorio de la amenaza no debe valorarse en abstracto, sino a las circunstancias objetivas del hecho a la subjetividad de la víctima y el agente por ejemplo una pistola descargada, ignorando esto la víctima. El mal deseado debe ser determinante, el daño debe perfilarse como posible por obra del que amenaza o de otra persona de la cual el primero puede disponer. El mal puede caer sobre la persona, bienes, honor o derecho del sujeto pasivo o sobre otra persona con la que dicho sujeto este ligado por algún vínculo de estrecha naturaleza, parentesco, amor, amistad.

La segunda clasificación que realiza Jiménez Huerta, es:

“...Amenaza conminatoria y condicionada decía Joaquín Francisco Pacheco aquellas que se hacen imponiendo una condición que el amenazado ha de cumplir para evitarlas...”<sup>15</sup>

Esta reviste mayor gravedad que las amenazas simples ya que están encaminadas a forzar la voluntad y arrancar algo de las personas a quienes se dirigen: “Si me dejas mato a tus hijos o a tu familia”, “Si no haces lo que te digo me llevo a niños y nunca los vuelves a ver” esta es una amenaza conminatoria, condicionada la cual deberá de cumplir el amenazado, esta amenaza es más concreta, precisa y determinada hasta el extremo de restringir la libertad de obrar voluntariamente e irrumpir algunas veces en el ámbito del chantaje, esta es incorpórea y sutil, pues se exterioriza en frases, insinuaciones irónicas y reticencias malévolas expresando en formas suaves y alambicadas, pero inquietantes y engañosas de angustia psíquica, por ejemplo “dame dinero, si no te golpeo”, el chantaje

---

<sup>15</sup> Ibid, p. 157.

es una forma más vil y cobarde de la actitud criminal, perturba hondamente la tranquilidad de las personas y de la familia.

Por cuanto hace al párrafo final al que hace mención el precepto antes citado, del código en vigor, que establece "...Si el ofendido fuera alguno de los parientes o personas a que se refiere los artículos 234-A y 234-B, se aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte en su mínimo y en su máximo"

El abuso emocional de que es objeto la mujer en su calidad de hija, esposa o concubina y madre, se integra por actos que avergüenzan, humillan o hacen descender la autoestima de la persona, este tipo de abuso no se toma en cuenta pero es el que más daño causa ya que los golpes se curan pero los insultos y humillaciones permanecen presentes en la mente creándose un archivo de recuerdos dolorosos que se abocan permanentemente, al interrogar a la mujer sobre este aspecto de su vida suele avergonzarse cuando relata los golpes que ha recibido y llorar amargamente cuando comenta las cosas horribles que le ha dicho su marido, concubino o amasio como insultos y amenazas.

La mujer comienza a vivir un estado de desesperación, se deprime, comienza a sentir malestares físicos o emocionales; en este último es raro que la mujer solicite ayuda, ya que le avergüenza contarle o si lo hace, el especialista suele pensar que exagera y que no puede ser posible lo que le pasa, el trastorno emocional ocasiona en la mujer deseos de suicidio, y en ocasiones lo llega a intentar, ya que se siente atrapada y que nadie la puede asesorar, ubicándose en una posición aislada.

Existe otro tipo de maltrato que es el sexual del cual hablaremos por separado en el tema ¿Que es el abuso?, pero el maltrato físico y emocional va acompañado del daño que el esposo, concubino o amante le ocasiona a las pertenencias de la mujer, suele esconder o destruir sus documentos personales e importantes como sus actas de nacimiento o de sus hijos, documentos de trabajo, fotografías familiares, plantas; suele

dañar a sus mascotas incluso hasta matarlas, pisar o quemar sus ropas favoritas, ensuciar lo que limpia, dañar su vehículo, etc..

Todos estos abusos suelen ser tan crueles que afectan de manera crónica la estabilidad familiar y personal de cada uno de sus integrantes, no obstante que históricamente la figura del hombre dentro de la misma para los hijos y las mujeres debe de representar seguridad, estabilidad, respeto y amor.

El comienzo del maltrato puede variar según estadísticas, pero se ha comprobado a través del estudio que se hace sobre el tema que el más frecuente, es en las clases bajas, se observan agresiones físicas con mayor intensidad entre los cónyuges y concubinas, y esto puede deberse a que las familias de este sector soportan mayores cargas y frustraciones por ejemplo problemas de vivienda, numerosos hijos, necesidades, imprescindibles, insatisfechas, discriminación social, aunque no debemos de dejar de considerar que este síndrome también es común en las clases acomodadas y no importa tanto la raza ni condición social, no obstante es más difícil que lo den a notar.

### 2.3.2. LA MUJER GOLPEADA.

Al hablar sobre la mujer golpeada y del síndrome de Violencia Familiar, muchas personas piensan que es exageración y no lo creían, manifestaban que eso no podía suceder, por parte de público en general, profesionistas y funcionarios, se levantaron acusaciones tales como "Son cosas de feministas, exagerados, propaganda antimasculina, mujeres que no tienen nada que hacer sólo molestar al género masculino, lesbianas enemigas de los hombres", pero no es así, al hablar de la mujer golpeada o maltratada estamos hablando de un particular fenómeno, con características propias, que entra dentro del espectro de la Violencia Conyugal. Tradicionalmente ha existido por parte de instituciones una inhibición para intervenir en la privacidad del hogar, más aun el concepto cultural e histórico de que la mujer debe ser sumisa, abnegada y obediente hacia el hombre, manteniéndose por lo



tanto la violencia familiar oculta, y no salía a la luz sólo en caso de lesiones graves u homicidio.

Como conceptos de mujer golpeadas se pueden decir los siguientes:

“La mujer golpeada, es descrita por Mildred Pagelow como la mujer que ha sufrido abuso físico intencional y/o ha sido forzada a realizar acciones que no deseaba, o a quién se le ha impedido realizar acciones que deseaba, aun hombre adulto con quien había establecido vínculo, que generalmente incluían la intimidad sexual, estuviera o no legalmente casado.”

“...para Walker, una mujer golpeada es una mujer que ha sido repetidamente sometida a coerción física o psicología por un hombre para que ella hiciera algo que él deseaba sin tomar en cuenta el derecho de ella...”<sup>16</sup>

Cuando hablamos de golpes o maltrato no únicamente nos referimos al aspecto físico sino como todo tipo de agresiones como insultos, críticas, desprecio, amenazas y abuso sexual, aclaramos que cuando un hombre da una cachetada a una mujer esto no la hace entrar al marco de la mujer golpeada; pero si la cachetada va acompañada de insultos, empujones, amedrentamiento y se instala de un modo habitual dirigido del esposo, concubino o amasio hacia su compañera y ella no consigue poner límites entra en el marco de la mujer golpeada o maltratada, mas sin en cambio se pueden presentar dichos aspectos sin que entre en este marco, ya que existe el sadomasoquismo o la pareja se encuentra en igualdad de condiciones, sin que exista sometimiento alguno.

Encontramos que la figura de la mujer golpeada aparece en todos los estratos económicos y sociales, puede ser de cualquier edad y nivel escolar, tener alguna religión o culto, puede ser esposa, concubina, amante e incluso novia, cabe aclarar que es muy difícil poseer cifras estimativas exactas o

---

<sup>16</sup> HILDA MARCHIORI. Criminología, la Víctima del Delito, Edit. Porrúa. México. 1998. p. 130 y 131.

adecuadas ya que muchas Mujeres que han sido víctimas pudieron salir del hogar y no volver, siendo imposible, registrar los casos, va que una vez liberadas dichas mujeres evitan recordar los momentos desagradables vividos y tratan de comenzar una nueva vida, muchas otras sin embargo aun no logran superar el problema, aun permanecen dentro del ciclo de violencia del cual les es imposible salir, cabe aclarar que aun existen muchas Mujeres y profesionales que desconocen este problema, por lo que no son capaces de solicitar ayuda o prestar ayuda.

Podemos hacernos la pregunta de ¿Cómo surge la violencia en estas parejas y cuáles son sus características?, primero podemos considerar que uno de los cónyuges o ambos han tenido experiencias de violencia en la infancia dentro de su entorno familiar, han sido niños maltratados u observadores de la agresión entre sus padres, es decir, de algún modo repiten la experiencia aprendida del comportamiento violento, ya que considerar que eso es un modo habitual de vivir, pero esto no implica que todas las víctimas de agresión suelen repetir su experiencia, el proceso de victimización es complejo. Existe una fuerte atracción en estas parejas y una situación emocional muy marcada, en la medida en que el maltrato acrecienta, la relación se va deteriorando y comienza a surgir el temor, miedo o angustia.

La mayoría de los matrimonios y uniones suelen ser cuando ambas personas son muy jóvenes, incluso los maltratos suelen comenzar desde el noviazgo y acrecentándose con los años, cuando la mujer suele pedir ayuda ya tienen varios hijos y han pasado ya muchos años, de matrimonio y de golpes, ya que la mujer todo este tiempo vivió con la idea de que debería ser sumisa; abnegada, y ser receptora de la violencia de su pareja, todo esto le es impuesto por la propia sociedad, su misma familia le ha enseñado que debería de ser así.

El maltrato es una de las manifestaciones que refleja la dominación masculina y la subordinación femenina, es una conducta que provoca un grave descenso de la autoestima

impidiendo el desarrollo de la persona como un sujeto independiente. La mujer golpeada o maltratada, está propensa a sentir vergüenza, culpa y miedo, tiene sus raíces en las características femeninas tradicionales, como la pasividad, la tolerancia, falta de afirmación, la obligación de cumplir con el rol doméstico y creencia de que sólo es alguien con un hombre a su lado. La víctima suele cubrir a su agresor ocultando el martirio en que vive, aislándose de toda relación con el objeto de esconder las marcas y lesiones registradas en su cuerpo.

Al citar a la mujer golpeada o maltratada, no podemos dejar de hablar que este es un mal histórico, tenemos una cultura violenta hacia la mujer que aun no ha podido superar, la criminalización de conductas femeninas respondía por lo general a la rebeldía por parte de la mujer para aceptar el rol al cual había sido programada. Si la mujer se desviaba del prototipo de vida a la que había sido sometida con prácticas adúlteras, o era rebelde con el marido o simplemente hablaba con extraños, volviéndose ante los ojos del hombre y la sociedad una mujer ligera, debía ser castigada, muchos indicios históricos nos revelan que ese poder Jus Punendi, era reservado al marido ofendido a quien la sociedad cedía el derecho de hacer justicia, lo que actualmente se conoce como derecho de corrección.

No hay que olvidar que la Mujer golpeada o maltratada no conoce su propio síndrome, conoce la violencia en su infancia, como víctimas o como testigos del abuso a su madre. Si en la familia de la mujer la relación violenta estaba integrada a las formas de funcionamiento, la resolución de conflicto por medio de la agresión no le parecerá algo raro. La continuidad de lo visto en la infancia durante su vida adulta la mantiene en su conducta defensiva: encerrarse en sí misma lo necesario para sobrevivir, integrar una auto imagen negativa semejante a la de su madre, racionalizar y negar las agresiones para poder sobrellevar el dolor, hacerse muy dependiente y obediente para reducir al máximo las posibilidades de ataque. Al sentirse exageradamente responsable la mujer maltratada se hace cargo de la situación pensando en la familia y poniendo en último

término su seguridad como persona, abandonando su iniciativa en pro de los códigos morales, sociales o religiosos, no conoce su derecho por lo que no logra darse un lugar prioritario venciendo la pasividad y la parálisis frente a su agresor.

Así nos encontramos con una mujer atrapada dentro de su propio hogar, atada por la enseñanza de que en él debía actuar como protectora de la unión de los lazos familiares, a ella se le ha inculcado que debe esforzarse en mantener "la llama del hogar" y acomodarse a las necesidades del marido, es decir ella es el pilar de la casa sin ella se desmorona, la familia también, la obligación del varón es trabajar y mantener a la familia, y la obligación de la mujer es el cuidado de la casa, educación, hijos y marido.

La mujer golpeada o maltratada entra en un círculo de violencia del cual se siente incapacitada para salir, ya que tiene siempre la ilusión de que el varón cambiará y en determinado momento llegará a valorarla.

Las lesiones hacia la mujer suelen empezar por una cachetada, empujones, tirones de cabello, es decir aquellas que no dejan huellas físicas del daño, consideradas como lesiones leves o simples golpes es decir, el agresor no tiene animus necandi ni animus laendendi, es decir no tiene la intención de matar ni siquiera de lesionar a la mujer, los medios materiales que utiliza para provocarlos son con las manos, presentado la mujer lesiones por lo general en cabeza, cara y brazos. El varón quiere demostrar su superioridad, cuando las agresiones van en aumento comienzan la patadas en diferentes partes del cuerpo, sin importar hacia que arca van dirigidas, provocando con esto golpes en el estomago, pierna y partes blandas, ocasionando sangrados, abortos, fracturas. El varón busca una situación de poder.

### 2.3.3. QUÉ ES EL ABUSO.

La palabra abuso proviene del latín ad, que significa en sentido de contra y usus, uso; literalmente el mal uso de una cosa, la enciclopedia Jurídica Omeba, define el abuso como:

“Jurídicamente se entiende por abuso el hecho de usar de un poder, de una facultad, de un derecho o de una situación especial, como asimismo de una cosa u objeto, más allá de lo que resulta lícito, por la naturaleza o por la costumbre y, también con fines distintos de los autorizados por el ordenamiento legal.”<sup>17</sup>

El concepto de abuso se aplica a todo el ámbito de derecho, puede también considerarse abuso de dominio o de superioridad, a esto, la misma enciclopedia define el abuso de superioridad como:

“Consiste en el empleo de la fuerza, en el uso o aprovechamiento de medios físicos de ataque excesivo, desproporcionado, desiguales comparados con los que están al alcance del ofendido para su defensa.”<sup>18</sup>

Al decir la palabra abuso siempre pensamos en sinónimos como injusticia, arbitrariedad, ilegalidad, falta de respeto, se dice que si alguien usa de su derecho, el acto es lícito, y que si traspasa su derecho el acto es ilícito y el sujeto obra sin derecho; que el derecho cesa donde el abuso comienza y que el acto alusivo, puesto que es ilícito, no puede imponer el ejercicio de un derecho.

Por lo que nos toca analizar el abuso dentro de la familia, principalmente el abuso sexual, del cual la mujer es la principal víctima, ya sea por su padre, padrastro, hermanos, primos, abuelo, esposo, concubino, amasio, es decir las personas con las cuales cohabita y que se consideran integrantes de la

---

<sup>17</sup> Enciclopedia Jurídica Omeba, tomo I A. Ed. Libros Científicos. Bibliográfica Omeba. 1954, p. 113.

<sup>18</sup> Ibid., p. 123.

familia; conceptualizaremos el abuso sexual al que es sometida la esposa por parte del marido, en donde él cree ejercer la patria potestad para dar ocasión a abusos en lo concerniente a las facultades y poder sobre su mujer.

El abuso sexual que el varón comete en contra de la mujer con la cual mantiene un vínculo amoroso, consiste en la total desconsideración por la intimidad corporal de la mujer, forzándola a mantener relaciones sexuales aunque ella no la desee. Utilizando para ello golpes, amagos con armas o simplemente amenazándola con causarle un daño mayor a ella o a los hijos, busca los momentos más inoportunos para ello cuando está cocinando, atendiendo a los niños o hablando por teléfono. Si ella se resiste a hacerlo la acusa de fría, frígida, que lo engaña, comenzando a burlarse de sus características sexuales, de su cuerpo, diciéndole que no sirve ni para complacerlo sexualmente, la puede obligar a realizar actos sexuales por vías no idóneas, que ella no desea, no importando la presencia de extraños o sus propios hijos, puede obligarla a tener relaciones con otros hombres o mujeres, puede golpearla e insultarla y después tener relaciones sexuales con ella mostrando su inminente superioridad, haciendo con esto que la mujer se sienta utilizada, degradada, sin valor, ya que el varón cree que por el hecho de estar vivir juntos, casados o no, obtiene sobre la mujer el derecho sobre su cuerpo y todo lo que concierne a ella, amistades, su forma de vestir, cómo y cuándo visitar a su familia, si trabaja o no.

El artículo 218 del Código penal local en vigor, establece:

*“Al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con persona, sea cual fuere su sexo, se le aplicarán de cinco a quince años de prisión.*

*Para los efectos de este capítulo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo.”*

El bien jurídico tutelado en este delito concierne primordialmente a la libertad sexual, considerando los medios violentos como el mayor ultraje, ya que el sujeto activo realiza la fornicación sea por medio de la fuerza materia en el cuerpo del ofendido anulando así su resistencia o bien por el empleo de amagos, amenazas, intimidación que produce el sujeto activo o por evitar otros daños, impidiendo que la víctima se resista, tanto en la violencia física como la moral, la víctima sufre en su cuerpo el acto sexual que realmente no ha querido, afectando así el derecho penal de la libre determinación de su conducta sexual.

El bien jurídico tutelado es la libertad sexual de elegir cuándo, dónde y con quién realiza el acto sexual, sin que se considere obligación, ni mediante ninguna presión física o psíquica para ello.

Los hombres piensan que es un derecho, que es deber de la mujer cumplir ya que por eso se casó, en ocasiones para ellos es placentero la negación.

Existen profesionistas en las Agencias del Ministerio Público, que al llegar la mujer acusando a su marido por este delito lo toman de forma chusca, burlona, pensando que fue un enojo y después lo perdonará, la consideran culpable y la mayoría de veces lo catalogan como *Chisme Familiar*.

La mujer al verse violentada por su marido para tener relaciones sexuales, al finar suele sucumbir ante la superior fuerza o energía física puesta en juego por el sujeto agente, por la fuerte golpiza. La violencia física suele ejercerse sólo al inicio del proceso ejecutivo, la mujer abandona toda resistencia suplicando que no lo haga para no sufrir mayor servicia, se agota y carece de energía para seguir luchando.

Al principio, la doctrina consideraba con relación a los cónyuges que habría violación, si se diese una exigencia abusiva por el modo en que se pretende realizar el acceso carnal por ejemplo vía anal, o por los peligros que puede significar para la

mujer por ejemplo contagio venéreo, época de parto o postparto, o cuando se piensa que agravia el pudor de la esposa el lugar o la oportunidad en que se persigue realizar el acto sexual.

Se consideraba que la inmunidad del marido cuando usa la fuerza o intimidación para lograr la realización del acto sexual con su cónyuge, se basa en la idea de que la mujer, cuando se casa, ha prestado su consentimiento para la cópula durante la existencia de la unión matrimonial. Jurídicamente desaparecía para ella la libertad de decisión en el aspecto sexual; el hombre desde el momento en que contrae matrimonio adquiría un derecho sobre el cuerpo de la mujer y podía ejercer este derecho aun mediante la violencia.

El consentimiento entre concubinos y amantes es de forma tácita y perdura hasta que ellos lo decían, en cualquier momento que uno de ellos decida no tener relaciones ya sea por malestar, enojo o separación el otro debe aceptarlo, pero si no respeta y obliga al otro a llegar a la cópula y esta sea mediante la violencia física o moral se tipifica el delito de violación.

La mayoría de los hombres consideran que la mujer tiene la obligación a acceder a sus peticiones sexuales cuando ellos lo deseen, por la obligación a cumplir el sacramento del matrimonio ya que por eso se casaron para tenerlas en la casa y a la mano cuando el marido así lo quiera ya que es su derecho, más sin en cambio la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 17 establece: "Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho..."

Si bien es cierto, al contraer nupcias para ambas partes se establece un inquebrantable deber de fidelidad, pero esto no convierte a la mujer en esclava o sierva del marido, que tiene la obligación de satisfacer el instituto sexual del marido contra de su voluntad, el debe de respetar su negativa ya que la mujer puede estar pasando por una situación patológica o fisiológica o



tal vez se niegue porque el hombre se encuentre bajo el influjo del alcohol, droga o enervante.

El hecho de cohabitar cumpliendo el débito conyugal, existe para el hombre y la mujer derecho y obligaciones mutuos que deben de cumplir incluso en lo sexual, estableciendo ambos cómo y cuándo deben realizar su sexualidad sin violencia, ya que debe ser un acto bello y sublime de amor, pasión y deseo y no algo forzado.

Por lo tanto el débito conyugal no puede ser solicitado por medio de la violencia física o moral, ya que se altera el orden familiar jurídicamente, y la mujer se convierte en instrumento de placer, sin su voluntad expresa, ocasionando daño en su persona, integridad moral, seguridad física, libertad sexual, olvidando que es un ser humano a quien se le debe respeto y dignidad.

Cualquier mujer puede ser víctima de la violación, de la misma forma cualquier hombre puede violar. La mayoría decide no hacerlo. Las mujeres en cambio no pueden decidir. Además existe una agravante terrible y poco comentado, tres cuartas partes de los abusos, según la encuesta para seguridad de la mujer, fueron realizados por gente muy cercana: novios, amigos, compañeros de escuela o trabajo, jefes, familiares, esposas, concubinos, etc., se tiene la falsa creencia de que los violadores son seres desequilibrados que salen en las noches enmascarados y armados, y aunque los hay de ese tipo son los menos. Por lo regular el hombre que fuerza una relación, lo planea, fantasea con la idea antes de llevarlo a cabo y con demasiada frecuencia la víctima vive cerca de él, a veces en la misma casa o colonia.

En relación al derecho de copula del matrimonio, el hombre suele creer que es su derecho, en la sociedad se da por sentado que si consentiste una vez, estás obligada a consentir siempre.

El que a los varones se les deleguen las labores públicas, políticas, financieras, empresarias, y a la mujer las privadas, hogar, hijos, casa; impone para muchos hombres un derecho a imponerse sobre ellas, a pisotear sus derechos, lo mismo para muchas mujeres suponen la creencia de no tener derecho a defenderse.

El máximo del absurdo es hacer creer que la mujer es responsable de la sexualidad del hombre, todos dicen "Él llega hasta donde ella lo permite", "Fuiste violada porque te lo buscaste", "¿Que esperabas vistiéndote así?"; por lo general el hombre piensa que el haber tenido una relación sexual con la novia, concubina o esposa, esta pasa a ser de su propiedad, se siente su dueño, el amo y señor y con derecho de tener relaciones sexuales cuando ellos lo pidan sin importar los sentimientos.

La sexualidad es para disfrutarse en privado con su pareja íntima en un ambiente de amor, de donación total y es algo muy hermoso.

#### 2.3.4. LA MUJER MALTRATADA COMO VÍCTIMA DEL DELITO.

La violencia familiar en general tiene un efecto muy grave y pernicioso que irradian a todos los miembros de la familia. Lo que resulta duro de aceptar es que el comportamiento violento del agresor es generador de delitos y con sus consecuencias y víctimas correspondientes.

Analizaremos principalmente la violencia dirigida hacia la esposa, concubina o amasia, como víctima del delito en estudio y de los que se pueden originar a consecuencia del mismo.

La palabra víctima proviene del latín víctima, por ello se designa a la:

"Persona o animal sacrificado o que se destina al sacrificio. Persona que se expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio

de otra. Persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita.”<sup>19</sup>

Cuando nos enfocamos a la violencia conyugal dirigida por el hombre hacia su esposa, concubina o amante la enfocamos en tres delitos tipificados en el Código Penal como los son: las amenazas, lesiones, que son las principales causas que originan la violencia en hogar, asimismo encontramos que esta violencia está tipificada en el precepto de violencia familiar, delito que analizaremos más adelante; se incluyen también los robos entre cónyuges, daño propiedad ajena, privación ilegal de la libertad, abortos y la violación, incluimos el homicidio que es el grado máximo al que puede llegar la agresión.

La gama de delitos es amplia dirigida a una sola persona, que es la mujer, para determinar que es la víctima y porque a la mujer golpeada la denominamos de esta forma estableceremos varios criterios que son importantes para determinar el concepto de víctima, Rodríguez Manzanera, señala en términos generales “...es el sujeto que padece un daño por culpa propia, ajena o por causa fortuita”<sup>20</sup>, este mismo autor cita a otros que dan una definición de víctima las más acordes con nuestro tema son: Stanciu señala: “...la víctima es un ser que sufre de una manera injusta, los dos rasgos característicos de la víctima son por lo tanto el sufrimiento y la injusticia, aclarando que lo injusto no es necesariamente lo ilegal”, desde el punto de vista jurídico Bedu establece: “...Una persona es victimizada cuando cualquiera de sus derecho ha sido violado por actos deliberados y “maliciosos””; Patt Farchild Henry establece: “...Victima sería la persona sobre la que recae la acción criminal o en sí misma, en sus bienes o en sus derechos, las consecuencias nocivas de dicha acción.”<sup>21</sup>

Para Hilda Malchiori la víctima desde una perspectiva Criminológica clínica es:

---

<sup>19</sup> Diccionario Enciclopédico Espasa l. 10<sup>a</sup> ed.. Edit. Espasa Calpe, Madrid, l 1994. p. 1737.

<sup>20</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. Victimología, 4<sup>a</sup> ed., Edit. Porrúa, S.A., México, 1998, p. 57.

<sup>21</sup> Ibid. p. 57.

“...La persona que padece un sufrimiento físico, psicológico y social a consecuencia de la violencia de una conducta agresiva antisocial...”, “...La víctima es la persona que padece la violencia a través del comportamiento del individuo que transgrede las leyes de su sociedad y cultura. De este modo la víctima está íntimamente vinculada al concepto consecuencia del delito, que se refiere a los hechos o acontecimientos que resultan de la conducta antisocial, principalmente el daño su extensión y el peligro causado individual y socialmente.”<sup>22</sup>

A la mujer maltratada le caben uno y cada uno de los términos de la anterior definición. Una de las formas más comunes de victimización que pueden encontrarse en la sociedad es la de la mujer, que data desde tiempos muy antiguos, formando parte de la estructura en la mayoría de las culturas, en cada cultura encontramos formas de victimización peculiar, según la Ley Asiria, la mujer no existía como persona, era tan sólo una parte del marido, y era castigada por los delitos del mismo, cuando la mujer no llenaba determinadas expectativas recibía ultrajes, mutilaciones, inclusive la muerte; citamos a Urquidi María y Salazar en su obra *La Mujer Invisible*, en la cual establece:

“...Durante el sínodo de Macón en el año 585, varios obispos deliberaron largos meses para determinar de una vez por todas si la mujer podía ser considerada como ser humano.”<sup>23</sup>

También eran castigadas las Mujeres que tocaban las ropas del marido o se sentaban a comer con los varones, en México Tenochtitlán la mujer al caminar en la calle no debería de ver de frente al varón, en todo caso debería de voltearse de lado para que el pasara, en la cultura Náhuac, la suerte de la mujer se regía de acuerdo a la fecha de su nacimiento,

---

<sup>22</sup> MALCHIORI, Hilda. *Criminología, la Víctima del Delito*, 5ª ed. Edit. Porrúa, S.A., México, 1998, p.3.

<sup>23</sup> URQUIDI, María y SALAZAR, Graciela. *La Mujer Invisible*, Edit. Diana, México, 1977, p. 203.

dependiendo la época en que nacía y lo que marcaba el calendario.

En el caso de la cultura China a la mujer se le practicaba una deformación o sea en su vagina realizándole varios pliegues según para aumentar la necesidad sexual femenina y el placer para la pareja, ocurriendo que estas se volvieron lentas y torpes, algo similar sucedía en las culturas Africanas como en el desierto de Somalia en donde a las mujeres solteras se les somete a la práctica de un rito cruel, ya que se tiene la creencia, esto es hasta nuestros tiempos, que los genitales femeninos son malignos, la mujer se considera impura, lascivas e incasable hasta que se les mutilan esas partes: el clítoris, los labios menores y amplia parte de los mayores que rodean al mismo. Al final la herida se sutura y sólo queda una cicatriz y un orificio en donde pueden orinar y salir el flujo de la menstruación.

Se pueden mencionar infinidad de victimización que puede sufrir la mujer por parte del varón influenciado por la sociedad y la cultura imperante en esas épocas.

En esta última conferencia se estudió el maltrato y violencia en el hogar.

Tradicionalmente ha existido una inhibición en las instituciones para intervenir en la privacidad del hogar, más el concepto cultural de que a mujer debe obedecer al hombre ha permitido que la violencia conyugal estuviera silenciada. Aparecía sólo en los casos de gravísimas lesiones o en el homicidio.

Este es un fenómeno universal que se ha negado durante mucho tiempo, pero su crecimiento ha ocasionado que organizaciones privadas y públicas realicen estudio sobre la violencia en el hogar siendo la principal víctima la mujer, por parte del varón con quien mantiene un vínculo de afecto, que es una forma específica y preocupante de victimización.

Podemos establecer que las mujeres que se dedican al hogar son las víctimas principales del maltrato en comparación de las profesionistas, ya que la mujer se dedicada al hogar, es la que pasa más tiempo en el mismo, tiene más contacto con el agresor, por lo tanto riñe más con él, también la presencia de los hijos favorece la agresión, ya que existe un lazo más que une al agresor y a la víctima al referirnos al analfabetismo o educación precaria establecemos que la mayoría de las mujeres víctimas dependen del agresor por lo que se les dificulta la separación, y son las que menos denuncias presentan, por su falta de autonomía y de autosuficiencia les queda el temor de quedarse sola y cargar con los hijos sin el sostén de la pareja, aunque esto no excluye a la mujeres que trabajan, incluyendo en ellas a obreras y profesionistas, ya que estas suelen también ser a su vez amas de casa, madres esposas y empleadas.

La mayoría de las víctimas no cuentan con casa propia, ya que viven con familiares de ella o de su cónyuge, por lo que disminuyen las posibilidades de solicitar auxilio de manera pronta ya que si viven en casa de los familiares del agresor es más difícil que solicite ayuda, ya que este se encuentra apoyado y ella más desprotegida, sin embargo cuando se encuentra en su hogar la de sus propios padres estos suelen guardar distancia indicando que es problema de dos, de un matrimonio y que no obstante, de vivir en la misma casa es una pareja distinta.

No se puede precisar exactamente en qué período de la unión puede presentarse la agresión, ni a qué edad de la pareja, jóvenes en su mayoría (y en muchos casos los golpes comienzan en el noviazgo) y los años del noviazgo son elementos importantes en el maltrato de la mujer. Cuando decide solicitar ayuda ya han transcurrido diez años, de matrimonio, unión libre o concubinato, con varios hijos, y muchos golpes, se han casado muy jóvenes y ella ha esperado con ilusión a que él cambie soportando de forma sumisa su papel, la educación y las costumbres sociales son fundamentales en esta pasividad o sumisión de la mujer golpeada, esto lo aprende de su misma

familia, sociedad y cultura, la presionan para que sea receptora de la violencia.

Como se ha establecido la mujer víctima del maltrato no visualiza su problema y si lo llega a ser no reflexiona del todo el hecho de que si no hace la denuncia está favoreciendo la impunidad de un delito y alentando la repetición de la conducta delictiva, nadie merece ser maltratado por ningún motivo, la víctima requiere apoyo y protección en lugar de perjuicio. Que el hogar es el lugar donde puede estar segura, que su compañero es su amigo y no su enemigo.

## 2.4. POR QUÉ LA MUJER SOPORTA EL ABUSO.

Esta es una pregunta que nos hacemos todos, ¿por qué la mujer se queda y no huye?, ¿Por qué no deja a su agresor?, ¿Qué la obliga a soportarlo?, Los hijos, la situación económica, dependencia emocional, piensan que todos las uniones son así, las normas sociales y culturales establecen el prototipo de la vida en pareja, en todo caso si la mujer solicita ayuda ante la autoridad correspondiente recibe la ayuda solicitada o una mala orientación y al ver que el proceso será largo, humillante y desalentador el resultado procede a optar a quedarse como estaba, estas son algunas de las preguntas que contestaremos a continuación.

### 2.4.1. MITOS SOCIALES Y CULTURALES.

Al hablar e intentar entender cómo los mitos afectan nuestra vida cotidiana imperantes en la sociedad podemos comprender claramente cómo afectan el fenómeno de violencia dirigida hacia la mujer; ya que son creencias colectivas que imperan en una sociedad con una cultura determinada que opera dentro de uno mismo y de los demás.

Llegar a descontaminar el pensamiento, las opiniones y los sentimientos de cada individuo, que tiene arraigado tales mitos es el paso previo y obligatorio, no es fácil.

Las creencias prejuiciosas afectan a todos por igual, forman partes de una matriz social bien aprendida que tiñe espontáneamente las actitudes de las personas principalmente en el caso de las mujeres golpeadas.

Desde que el hombre y la mujer nacen reciben señales de su comportamiento, la diferencia específica entre ambos, como debe ser su personalidad, sus creencias, opiniones y comportamientos; encarnándose en su mente y adecuando su conducta determinada en dichas creencias, por ejemplo desde que nacen se impone que los niños deber ser vestidos de color azul y las niñas de rosa; los niños deben realizar cosas rudas y la niña labores delicadas (domésticas); el hombre es el que trabaja y la mujer es la que deber quedarse en casa para atender a los hijos y al propio marido; el hombre es el de la última palabra; la mujer es sumisa y abnegada; el hombre es el fuerte el del poderío; la mujer siempre debe ser buena madre, esposa e hija, sino es considerada una mala mujer; el varón debe tener muchas más oportunidades que la mujer; el hombre no es bien visto haciendo labores domésticas. Todo esto y más enmarcan la situación que hasta la fecha prevalece, siendo un obstáculo para la reflexión clara y una conducta ajustada a las necesidades de la situación.

Por ejemplo cuando hablamos de la mujer víctima del delito, a esta se le considera como provocadora o incitadora, al hombre se le considera como una víctima de la mujer histérica, las personas se hacen la pregunta de "Si le iba tan mal... ¿Por qué no lo dejó", "¿Por qué hasta después de tantos años se queja?", "Ella tuvo que hacer algo para provocarlo", "El la golpea porque se lo merece, era una mujer mala"; más sin embargo, la propia mujer cree lo anterior, no toma su papel de víctima sino como la responsable del problema, esta cegada por la creencias que tienen a distorsionar la condición de la víctima del maltrato. Con ello se reitera y profundiza la Victimización.



Esas creencias forman una ideología no consciente, tácita que es aceptada sin previo análisis, surgen los estereotipos por la costumbre, dichos y transiciones. Estos se presentan en refranes y dichos, que no por ellos tienen menos relevancia, incluso existen propuestas teóricas científicas que disfrazan tras un lenguaje serio y técnico las mismas ideas que se repiten en la calle.

Cuantas veces no hemos escuchado: "Los hombres llevan los pantalones", "los hombres son superiores a las mujeres", "hay amores que matan", "el amor es sufrimiento", "los hombres son agresivos por naturaleza", "no te metas en pelea de dos", "el lugar de la mujer es la casa", "porque te quiero te pego", "la carrera de la mujer es el casamiento y tener hijos", "tu obligación es atenderme", "a la mujer ni todo el dinero, ni todo el amor", "la ropa sucia se lava en casa", "le pego porque se lo merece, es para educarla", "aguántate es tu cruz", "la mujer debe de soportarlo todo, para eso es mujer", "la mujer es responsable de la unión familiar", "a golpes se hacen los hombres", "el matrimonio no es un lecho de rosas", etcétera.

Esto puede ocasionar risas, burlas, ironías, pero es lo que se ha aprendido de generación en generación y se vuelve cultura, esto contribuye a la violencia en contra de la mujer, justificando la misma y provocando que sea reiterada, la mujer también cree estos mitos, sabe que es lo que se estila, por lo que no toma conciencia y por lo tanto no piden ayuda.

Por lo general, las mujeres maltratadas provienen de familias disfuncionales, es decir en la niñez tuvieron episodios violento por parte de su padre hacia su madre, por lo que sin darse cuenta buscan un hombre violento igual que su padre, en todo caso cuando no fueron víctimas de la violencia en el hogar cuando eran niños acepta al hombre golpeador por ideas religiosas muy arraigadas, siguiendo la costumbre de acerca del papel de la mujer en la familia y su subordinación hacia el varón. Algunas veces la violencia se manifiesta en el noviazgo, y la mujer piensa que es normal porque la quiere y con paciencia

y con todo su amor lo hará cambiar, eso es lo que le enseñaron, pero nunca el peligro al que se enfrentaba en su afán salvador.

Ya instalada la violencia en el matrimonio, la mujer piensa que el problema sólo la atañe a ella, le da pena decir que es golpeada, por lo cual oculta lo sucedido pues aprendió que el matrimonio "es para las buenas y las malas y es para siempre", si no soporta no es una mujer verdadera, siente que la culpa de lo ocurrido es de ella, y no se separa porque sería un fracaso, la familia le dice que lo último en lo que debe pensar es en la separación, que debe soportar todo y en sus manos está el cambiar la conducta agresiva del varón. En el caso que se separe y cruce la barrera del estereotipo impuesto a la mujer de aguante se siente muy culpable y estigmatizada, es raro que encuentre apoyo por lo que por tal motivo muchas vuelven con el hombre, a seguir luchando por el posible cambio y la promesa del hombre, por lo general la mujer suele pedirle consejo a otra mujer que como ella tiene el mismo problema, quien le aconseja a seguir luchando a perdonar todo, a poner la otra mejilla.

Más sin embargo, las mujeres que siempre vivieron en hogares violentos desde su niñez, aprendieron que eso era normal, y cotidiano, recibieron poco afecto, acostumbradas al maltrato; para ellas es más difícil confrontarlo, incluyendo los principios religiosos y morales.

Debemos entender que los mitos sociales y culturales pueden ser modificados, creando nuevos estereotipos, crear nuestra propia cultura, nuestras propias normas sociales, amoldarlas a la situación real del país, existiendo una homogeneidad entre el hombre y la mujer, evitando todo los tipos de vejaciones, agresiones y discriminación en contra de la mujer. Ya que la violencia hacia la mujer no son casos aislados, se dan en todas partes, en todos momentos, a través de todos los tiempos, en diferentes culturas, es decir en todo el mundo.

#### 2.4.2. POR QUÉ EL HOMBRE ES VIOLENTO.

Aunque el problema de la violencia en la familia es muy antiguo, su reconocimiento, su denuncia y las medidas para enfrentarla son relativamente recientes. La mayoría centran su atención en la víctima y al castigo de los agresores. Pero en poca medida se ha dado a la tarea de comprender el origen de la violencia y el desarrollo de estrategias para entender y prevenir desde este ámbito la violencia dirigida hacia la mujer por parte del esposo, concubinario y amasio.

Para determinar quién es un hombre violento, podemos establecer que es aquel individuo que ejerce una conducta abusiva crónica de forma física, emocional y sexual, respecto a la mujer con la que tiene un lazo afectivo; sea su esposa, concubina o amasia, la forma de violencia puede ser variable, consiste en un maltrato generalizado, constituido en toda clase de actitudes tendientes a menoscabar la autoestima de la mujer.

En público el victimizador se muestra pacífico no refleja su violencia, es común que la imagen del golpeador de su mujer, sea contrastante fuera del hogar, piensa que su conducta es aceptable o justificada, no se callan lo que hacen, es más, forma parte de sus rituales, no se siente culpable o avergonzado.

Podemos establecer que la violencia masculina proviene de valores culturales, mitos, estereotipos, aprendizaje social de roles genéricos, actitudes sociales hacia la violencia, siendo transmisoras de valores algunas instituciones tales como las escuelas, los amigos, el trabajo y la familia, dándose un marco esencial a las situaciones del género, es decir las diferencias marcadas y establecidas entre lo masculino y lo femenino, siguiendo las expectativas sociales.

“Procesamiento cognitivo de las experiencias directas y vicarias, los niños llegan a conocer la identidad de su género, aprenden los papeles sociales de cada sexo y a extraer las normas para

determinar los tipos de conducta que se consideran apropiadas para cada sexo.”<sup>24</sup>

Los estereotipos del género señalan que los hombres son la máxima autoridad en la casa, independientes, libres, racionales, individualistas, objetivos, por el contrario la mujer es débil, dependiente, sumisa, emotiva, no inteligente, encargadas del hogar, reprimidas en el área sexual y como madres para la crianza de los hijos.

Los maridos golpeadores no entran en el prototipo del sadomasoquismo, ya que ellos no sienten placer al golpear a la mujer, sino lo utilizan como un medio directo y eficaz para determinar quién tiene el poderío dentro del seno familiar y sobre su compañera no disfruta esto, ya que al ver a la mujer tan vulnerable lo enfurece más, encuentra insoportable su debilidad, siente que no cuenta con una “verdadera mujer” a su lado es decir, desea una mujer fuerte, organizada, aguantadora, obediente, no importando las vejaciones a las que sea sometida.

Esto ocasiona en el hombre una especie de amor y a la vez miedo a ser abandonados, aspiran a sentir seguridad a cualquier precio y toman una actitud de autodefensa permanente, sabe que a la mujer debe amarla, protegerla y respetarla, porque es un ser débil, emotivo e inseguro, dependiente de él, pero a la vez la siente como una persona incomprensible que los puede hacer sufrir, esto es el principal miedo de los hombres, que la mujer utilice técnicas de seducción y lo domine emocionalmente y adquiera poder sobre él, ya que dónde quedaría la figura del hombre fuerte, salvador, “el macho”. Por lo que para muchos varones es necesario despojarla de su confianza y que dependan de ellos a un cien por ciento.

Otro aspecto de la masculinidad se refiere a la sexualidad donde se expresan diferentes mitos por mencionar algunos: “el hombre no debe tener o al menor expresar ciertos

---

<sup>24</sup> CORSI, Jorge. *Violencia Familiar*. 2ª reimpresión. Edit. Paidós Mexicana, S.A. México, 1997. p. 134.

sentimientos”, “el hombre es el encargado de iniciar u orquestar lo sexual, es responsable del orgasmo femenino”, “el hombre debe desear y estar listo para el sexo”; estos cumplen la función de preservar los pilares fundamentales de la identidad masculina que son poder e intimidad, los cuales son más frecuentes que desencadenen situaciones de violencia, cuando el hombre se cree vulnerable.

La mayoría de los hombres, por no decir todos son educados con los siguientes principios: “los hombres no lloran”, “Mire como se emociona el maricón”, “pareces mujercita”, “miedoso”, “te quejas como vieja”, “arréglatelas solo”. Jorge Corsi describe una serie de mitos y creencias sobre los que se sustenta la socialización masculina:

- “La masculinidad es la forma más valorada de la identidad genérica.

- El poder, la dominación, la competencia y el control constituyen pruebas de masculinidad.

- La vulnerabilidad, los sentimientos, las emociones, la sensualidad, la ternura y el contacto físico deben evitarse por ser signos de feminidad;

- El autocontrol, el control sobre los otros y sobre su entorno son esenciales para su seguridad;

- Un hombre que pide ayuda muestra signos de debilidad, vulnerabilidad e incompetencia;

- El pensamiento racional del hombre es la forma superior de inteligencia;

- El éxito de las relaciones se asocia a la subordinación de la mujer a través del poder y el control de la relación.
- La sexualidad es el principal medio para probar la masculinidad;
- La intimidad con otros hombres deben ser evitada por temor al afeminamiento y a la homosexualidad;
- La autoestima se basa en los logros obtenidos en el ámbito económico y laboral.”<sup>25</sup>

Cumplir las anteriores creencias significa “ser un verdadero hombre”, esto ocasiona en ellos una serie de trastornos en el aspecto psicosomático, provocando con esto conductas arriesgadas, ocasionando odio y violencia, vinculadas a la experiencia de maltrato u opresión vívidos de los primeros años de vida, queda grabado en la mente del hombre y debe de ser lo que debe sentir. Los deportes, la política y el sexo son los terrenos seguros a seguir por el hombre sin poner en riesgo su intimidad y acrecentar su virilidad: hacer lograr, ganar, competir, producir, controlar, imponer sobre todos los hechos fuera sentimientos, es decir acciones y no palabras.

El hombre violento por lo general establece que el motivo del maltrato hacia la mujer, suele ser porque ella lo provoca, ésta en ocasiones solamente existe en la mente del provocado. Su precario y vulnerable sentimiento de autoestima lo conduce a reacciones violentas frente a “provocaciones” insignificantes o imaginarias. Los mandatos parentales se reciben a través de actos cotidianos no necesariamente por medio de palabras, los simbólicos son quizás los que más capta.

---

<sup>25</sup> Ibíd p. 136

El varón que observó en su infancia una actitud de desprecio por parte de su padre hacia todas las fuentes femeninas, en la adultez es difícil que tome alguna actitud positiva hacia las mujeres que le rodean.

Grosman, Mesterman y Adamos en su obra *Violencia Familiar* establecen que los motivos del maltrato son:

	CAUSAS
CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL VICTIMARIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se emborracha: 14%</li> <li>- Es violento: 16%</li> <li>- Es celoso: 13 %</li> </ul>
ACTIVIDADES DE LA VÍCTIMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porque lo ha criticado: 8%</li> <li>- Porque le pide más dinero: 10%</li> <li>- Porque se niega a tener relaciones sexuales: 2%</li> </ul>
FACTORES EXTERNOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porque está sin trabajo: 5%</li> <li>- Problemas derivados de la separación: 6%</li> <li>- Otras (discusiones sin dar motivo, muchas veces bajo la forma de problemas de pareja o problemas conyugales) 5%</li> <li>- NS/NC: 23%</li> <li>- BASE: 198%</li> </ul>

El hombre puede ser violento desde el principio del matrimonio o la unión con la mujer, comenzando con simples insultos acompañados de empujones, cachetadas, provocando que al paso del tiempo acrecienta y el varón se vuelve más violento, observamos en la tabla anterior que la violencia no termina aun con la separación, ya que el varón al ver que la mujer logra separarse de él, esto le molesta, ya que se siente

desplazado por ella misma, su masculinidad y virilidad se siente herida, burlada, no puede creer que ya no tiene el poder sobre ella, cree que por haber cohabitado con la mujer, haber tenido hijos con ella, que ésta haya soportado años de maltrato que él le daba, aunque fueran pocos el varón siente que aun la posee y aun tienen el vínculo de la relación de poder, no acepta la separación, pone de pretexto a sus hijos y sus bienes. La separación constituye un momento crítico y en ocasiones acrecienta la violencia, cuántas mujeres no se presentan a las Agencias del Ministerio Público a denunciar al marido el cual aun la sigue atosigando a pesar de ya no cohabitar, aun continúan con el temor y sienten que no pueden alejarse de él.

Los celos, la ebriedad constituyen un fuerte estímulo para el varón para recrear en su mente situaciones en ocasiones irreales de inseguridad, tachando a la mujer de "fácil", "promiscua", cualquier situación como por ejemplo que la mujer llegue tarde, no informe donde andaba, visitar a sus padres, a sus amigos, vecinos, entre otros es motivo justificado para maltratarla, temiendo perder su autoridad y que la mujer se salga de su influencia.

Algunas características del hombre golpeador son:

1. Mantiene la creencia basada en los mitos culturales acerca de la masculinidad y la inferioridad de la mujer.
2. Dificultad para expresar sus sentimientos, ya que los considera signos de debilidad.
3. Aislado porque no tiene con quien expresar sus sentimientos.
4. Disculpa su actuar por la creencia de que la mujer lo provoca.



5. Se siente amenazado en su autoestima y poder, y puede perder el control sobre la mujer.

6. Le cuesta trabajo reconocer la responsabilidad de sus actos, dificultando cualquier modo de ayuda.

#### 2.4.3. EL CICLO DE LA VIOLENCIA MARITAL.

El ciclo de la violencia marital consiste en comprender cómo una relación amorosa ingresa a un círculo de violencia reiterada y como una mujer golpeada encuentra difícil desprenderse de ese vínculo peligroso. Las características de este ciclo son que la mujer no sabe que se encuentra inmersa en un círculo de violencia erróneamente cree que tiene que ser víctima de la fatalidad y está obligada a pasar siempre por la misma experiencia.

El llamado ciclo de la violencia es un fenómeno con características específicas que ocurre en alto porcentaje de los matrimonios, concubinatos y unión libre, en los que existe una mujer golpeada y un hombre violento.

Antes se creía que el maltrato familiar empezaba después de años de vivir juntas las personas, pero sabemos que no es así, comúnmente se inicia en el noviazgo, durante la luna de miel o en el primer embarazo, cuando la violencia comienza en el noviazgo por lo general no le dan importancia, la mujer cree que con su amor lo va hacer cambiar, que si le pega es porque la quiere, esto es por la enseñanza que se le ha dado, el hombre piensa y disculpa su conducta agresiva "si no me molesta no tengo porque golpearla, ambos disculpan lo sucedido y se olvidan de ello hasta que se vuelva a presentar el problema que se conoce como "Ciclo de la Violencia".

Si en el noviazgo, el varón mostró ciertas conductas y actitudes que suscitaron temor y dudas en la novia acerca de la conveniencia de casarse, ahí pudo haber existido alguna amenaza como "tendrás que ser mía, sino te mato a ti o alguno de tu familia", esto sumado con ciertas presiones sociales o

prejuicios acerca de “ya tenemos todo no puedes arrepentirte a estas alturas”, “no te preocupes va a cambiar con el tiempo”, “como me quiere, yo haré que cambie”, “estas embarazada, quieres que ese niño nazca sin padre”, la mujer no se atreve a dejarlo, posteriormente vienen los arrepentimientos de “si hubiera sido fuerte y no me hubiera importado el qué dirán, me ahorraría años de arrepentimiento”. No obstante, de todas estas señales de alarma que pronunciaban la historia posterior, no son captados ni evaluados por la mujer, algunas de estas demostraciones suelen ser los celos, el hombre violento siempre tiene inseguridad de que su mujer lo cambie por otro mejor que él, el hombre violento quiere tener el máximo control sobre su pareja impidiéndole salir libremente a algún lugar, alejándola de sus familiares y amigos, o controlando su forma de vestir; esto la mujer lo canaliza como amor, pensando que esa actitud es la correcta. Así piensan las mujeres que tienen de desvalorizarse quedando prendada por el varón que llena las expectativas que ella misma no ha podido.

Las parejas en donde la violencia se ha establecido como una forma de resolver los problemas se llega a repetir con mayor frecuencia y el nivel se incrementa cada vez es más recurrente el ciclo de violencia doméstica.

El varón y la mujer entablan una dependencia emocional que los mantiene unidos, los hace sentir bien, necesitan aprobación mutua, fundirse como si fuera uno solo y que cada uno de ellos es el centro de la vida de otros, sin olvidar que la mujer debe ser la compañera perfecta, debe seguirlo, apoyarlo en todo, satisfacerlo, conservando la armonía y bienestar familiar.

“El ciclo de la violencia conyugal tiene tres estados: a) acumulación de tensiones de la pareja; b) eclosión aguda de violencia por parte del golpeador; c) luna de miel o amor arrepentido.”<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> Marchiori, Hilda. Op. Cit. P. 132.

La Primera Etapa: consiste en la acumulación de tensión en la pareja. Esta puede aparecer por problemas económicos, tensión en el trabajo, celos por parte del marido hacia la mujer, buscando la mínima excusa para agredir a la mujer, comenzando las agresiones verbales insultos, amenazas, ridiculiza a la mujer la tacha de inútil, fodonga, mala madre, mala mujer, afectando con esto la autoestima de la mujer, posteriormente vienen los pequeños empujones, jalones de pelo, cachetadas, muchas mujeres suelen tratar de repeler la agresión sin lograrlo ya que el hombre siempre es más fuerte que ella; muchas otras las toma la actitud por sorpresa sin poder hacer nada al respecto e intenta calmar al marido con actitudes cariñosas, y comprensiva, esto exaspera más al varón y se da cuenta del control que tiene sobre la mujer, ya que ve en ella temor hacia él y así el control sobre cualquier situación, para esto la mujer siente que ella lo provocó, que ella es la causante de que él se moleste y así "la castigue", justificando sus reacciones en todo momento y que el hombre tal vez tenga razón.

La mujer ha sido educada con los valores culturales que establecen que el matrimonio es el interés principal y es la finalidad de su existencia; ella no se valora de manera individual lejos del marido, amasio o concubina: no esta capacitada para pensar por sí misma y en su beneficio, anteponiendo a sus hijos y a su marido antes que ella, aun cuando la convivencia en su casa sea un infierno.

En esta etapa la mujer deja ver al varón que acepta tácitamente los abusos en su contra como legítimos. Sin prever que con forme pasa el tiempo la situación empeorara, pero no obstante, de esto la mujer acepta la agresión futura ya sea física o psicológica y la justifica.

La mujer niega los acontecimientos, ya sea por pena, por temor del propio varón, siente que puede controlarlos y esto para el hombre implica que "tiene derecho a disciplinar a su manera a su mujer", no obstante de saber que su conducta no es apropiada, no reconoce su propia violencia pero percibe en

todo caso, el enojo de la mujer y que esta lo pueda abandonar, pero el varón busca por todos los medios tenerla cautiva. Por lo tanto, entre más avance la escala de la tensión, más difícil se hace para la mujer el aplicar técnicas adecuadas para prevenir la etapa de la agresión.

Dentro de esta etapa la pareja suele hablar de la situación violenta que inicia, lo que le molesta a la mujer y la forma que la está afectando la agresión, pero el varón siempre se justifica indicando que venía muy tenso del trabajo, que tiene poco dinero, que no soporta a los hijos, que la mujer no lo atiende, que su infancia fue mala, las justificaciones son múltiples e infinitas, suele haber un corto, pero muy corto período muy agradable de reconciliación, pero pasaron el límite del respeto y estas primeras transgresiones tienen un costo muy alto en el futuro cercano.

Al correr de los días comienza nuevamente la acumulación de tensión deteriorándose nuevamente la relación, recomienza los reproches, las acusaciones y las críticas, aumenta la ansiedad del varón ya que no tiene la habilidad de expresar y comunicar sus emociones desatándose una crisis de cólera y de insultos, cualquier cosa que la mujer haga será motivo para agredirla ya sea físicamente, verbalmente o sexualmente:

“Las peleas se tornan más frecuentes y largas, la mujer se torna incapaz de restaurar el equilibrio, esta indefensa frente a la agresión y es psicológicamente torturada, manejada y oprimida. Él espera una respuesta de enojo y al no haberla siente que posee su consentimiento para agredirla.”<sup>27</sup>

La segunda etapa, consiste en explosión aguda de la violencia por parte del golpeado. Esta consiste en que el varón adopta un comportamiento fuera de control en la primera etapa aun puede medirse o controlarse, pero en esta segunda no es así, el descontrol la actitud hacia la mujer es mucho más agresiva, las peleas son constantes casi a diario, cualquier situación lo altera y llega la agresión violenta excesiva,

---

<sup>27</sup> Rodríguez Manzanera, Luis. Op. Cit. P. 212.

causando lesiones graves en contra de la mujer e incluso llegando a causar su muerte, sus actitudes son inesperadas, por motivos injustificados.

El móvil de esta segunda etapa es rara vez a causa de una conducta de la mujer, cuando se da cuenta de la explosión la víctima ya no puede controlar su ansiedad y terror, trata de calmar a su marido portándose como le han enseñado, de forma sumisa y cariñosa hacia él, entre más rápido pase esta etapa para ella será menor, sabe que después de la tempestad viene la calma.

“La segunda fase es muy breve, usualmente dura entre 2 y 24 horas, en este período de duración, el golpeador no puede parar incluso viendo que la mujer ya está severamente herida.”

La tercera etapa, consiste en la luna de miel o amor arrepentido; Después de la etapa de explosión el hombre comienza a ver lo sucedido y las consecuencias de su actitud, siente que la mujer puede abandonarlo, comienza a sentir remordimientos, aunque piensa que la culpable es la mujer, pero no obstante pide perdón, pero dejando en claro que si ella no lo hubiera hecho desatinar nada de esto hubiera pasado, la exhorta a no provocarlo. Se asegura de que ella no se sienta libre de lo acontecido y le deje la responsabilidad a él, para lograr su perdón se arrodilla, llora y le dice que la ama y que la necesita, le hace regalos, le envía flores, la colma de atenciones, comenzando una nueva luna de miel.

El varón se siente convencido de lo que promete, logrando persuadir a la mujer, quien a su vez desea que todo funcione normalmente y él ya no la agrede, piensa que los episodios violentos no volverán a suceder, tiene fe en el varón de que realmente la necesita y la ama, por eso cambiará, aunado a esto se encuentran las costumbres, los comentarios de amigos, compañeros de trabajo y la propia familia, la luna de miel puede ser larga durar semanas, meses e incluso años, la mujer ahora tiene lo que siempre ha deseado, el hombre amoroso, perfecto,

que la considera y la procura, pero las puertas de la violencia han sido abiertas y surgirá con mayor facilidad.

Cuantas veces no observamos que cuando la familia se da cuenta de las agresiones por parte del varón hacia su esposa, amante o amasia, esta por todos medios trata de que se mantengan juntos de que la mujer siga con él, que no lo abandone, que él ha prometido cambiar, que tiene que soportar para eso es el matrimonio, por lo que la pareja al tener la reconciliación trata de darle a notar a las personas interesadas en que la unión se conserve, que todo marcha bien y negarán que haya problemas, la mujer golpeada piensa que el verdadero marido es el que se muestra en esta etapa, no así el agresor.

Cuando el ciclo se repite en varias ocasiones las promesas del arrepentimiento por parte del marido ya no son creíbles, pero él lucha para que la mujer se quede con él, la amenaza, la chantajea con quitarle a los hijos, que él se va a suicidar, que la matará si lo deja, que nunca se librará de él, si lo denuncia se arrepentirá, que incluso matara a sus familiares de ella, etcétera. Entre más se repita el ciclo más peligroso se vuelve el varón.

La mujer golpeada se siente cansada, debilitada emocionalmente, no se atreve a dejarlo por las amenazas, cree que no cambiará la situación le tiene mucho miedo, no tiene apoyo por parte de familiares, o se encuentra sola, no ha trabajado nunca y además tiene hijos pequeños, sigue justificando su actitud, no importa cuántas veces la golpee aun piensa que puede cambiar, se encuentra atrapada en el ciclo que la sobrepasa.

“En realidad después de la reconciliación vuelven los golpes, las lecciones, los traumatismos, las heridas, las fracturas, la muerte. Las características de las heridas y lesiones sufridas por la víctima indudablemente provocan alarma en los familiares, en los vecinos, en los amigos y también en la víctima. Ésta tiene mayor conciencia que su marido la puede matar, se revierte - por los gravísimos golpes

sufridos - la situación "no me voy de la casa para que mis hijos vivan con sus padres" o "mis hijos pueden quedarse sin la madre, si él me mata". Es el momento de conciencia de la víctima, del peligro de su vida y cuando decide solicitar una ayuda o salir de casa."<sup>28</sup>

Cuando la mujer logra salir del círculo de violencia no desea contar lo sucedido y olvidar la situación, pero cuando permanece ahí no sabe a quién pedir ayuda, no sabe que existen instituciones para ayudarla carece de recursos económicos, no siente apoyo por parte de las autoridades quienes al conocer su caso la juzgan y consideran muchos de ellos que ella tiene la culpa, no cuentan con una familia, sienten la presión social, el mismo esposo la embaraza para que no pueda alejarse él, se fija plazos para alejarse, cuando los hijos crezcan, terminen la escuela, cuando se casen, ahorra dinero para poder huir, cuanto nazca su hijo, en el caso de estar embarazada, cuando consiga trabajo. Tiene tantas obligaciones y deberes que los plazos se van modificando de acuerdo a su situación.

#### 2.4.4. INDEFENSIÓN APRENDIDA.

La indefensión aprendida consiste cuando la mujer que se encuentra dentro de un hogar sumamente disfuncional, en donde el modo habitual de vida es la violencia física, verbal o sexual, demuestra la mujer una apatía o pasividad, poco comprensible, cuando algún amigo, familiar, médico, se da cuenta de que la vida que lleva la mujer al lado de su marido, concubino o amasio, es grave, que incluso puede ocasionarle un daño irreparable a ella y a sus hijos, la mujer golpeada no se ha dado cuenta de ese síndrome, es como si hubiera sido hecha para recibir ese maltrato, como si se hubiera acostumbrado a esa mala vida, sin llegar a conocer que puede ser feliz, cuando intentan abrirle los ojos y ver que eso está mal la mujer no desea separarse del hombre agresor, cae en una obediencia pasiva al entorno y todos los estímulos externos que

---

<sup>28</sup> MARCHIORI, Hilda. Op. Cit. P. 133.

sobrevengan a partir de este momento rebatan contra el condicionamiento operado.

La mujer golpeada se da cuenta que es inútil lo que haga, el varón no la dejara de maltratar; es un conocimiento que se instala en su organismo, que no hace más que absorber ese clima de tensión permanente en el hogar, dentro del cual no puede predecir cómo y cuándo vendrá el enojo, el golpe, el insulto, la humillación. Lo único que en verdad sabe es que la agresión es irremediable y cada vez más seguida.

Podemos decir que la mujer golpeada no es aquella mujer provocadora de su marido, que se pone pesada, que lo harta, que lo ataca de manera verbal, la verdadera mujer golpeada es aquella que trata de evitar cualquier enfrentamiento con el varón, trata de tener toda su casa en orden, realizar las comidas que le gustan, que los hijos no lo molesten, es decir todo lo que ella cree que le puede agrandar y así no incitar su violencia.

Pero efectivamente el acto violento se da, tomando a la mujer desprevenida y confiada, la mujer comienza a sentir que ella tiene la culpa, que no previno todo para que el cónyuge, concubina o amasio no se molestara, recriminándose todas las supuestas fallas. Siente que no es una buena mujer que puede mantener su hogar en orden y la tranquilidad de su pareja, comienza a creer que se merece lo que le pasa, haciéndose responsable de todos los actos propios y de su pareja, quedando la mujer desgastada, cansada, con sentimientos de impotencia, vacía por dentro. Cuando por fin se decide a pedir ayuda no lo hace por el temor al marido, sino para que le digan como poder hacerlo feliz, como poder sobrellevar la situación.

La indefensión aprendida es por tanto un desamparo condicionado que anula todas las posibilidades de reaccionar ante la desesperación y el repetido fracaso de parar la violencia del hombre.

La mujer no alcanza a comprender que tiene la posibilidad de encontrar una solución a su problema, pero esta tan mal que



cuando alguien le indica que abandone la casa y deje al agresor esta mujer se asusta y sabe que hizo mal en comentar sus problemas familiares a una persona que no convive en su hogar ya sea algún profesional, amigo o familiar; se siente culpable incluso de esto y le da la razón a su marido de que es una tonta que ventila sus problemas. Este tipo de reacción no es masoquista, sino consiste en un impedimento psicológico concreto producto de la violencia reiterada y acumulación de amargas experiencias. Todo esto puede provocar en la mujer una enorme depresión, incluso enfermedades patológicas.

Los grandes miedos de la mujer surgen por la alteración de la percepción de la realidad que a su vez se convierte en la respuesta perfecta a una realidad imperfecta.

#### 2.4.5. CÓNYUGE COMO DELINCUENTE.

Para la mujer maltratada es difícil aceptar y visualizar al hombre con el que tiene un lazo íntimo como el mismo que la insulta, la golpea o abusar sexualmente de ella, no llega a comprender como la persona buena y gentil que conoció en el noviazgo, que es el padre de sus hijos, con quien pensaba vivir toda su vida; de forma sorpresiva se le va encima la humilla, la crítica y con el puño en alto, trata de imponer en ella su autoridad de cualquier forma.

Volviéndose una situación espantosa y tensa permanentemente, no alcanza a comprender como en su propio hogar donde debe "supuestamente" de haber seguridad, corre peligro nada más y nada menos que junto a su propio marido, concubino o amasio; entrando al conocido y ya expuesto círculo de violencia, a esto se le denomina "el mayor crimen sin denunciar de América"; se sabe que en Centroamérica del 50% de las mujeres víctimas de homicidio fueron asesinadas por sus esposos o ex-esposos, en México las estadísticas son variables y no existe antecedentes precisos de estos, pero se puede observar que continuamente en noticias periodísticas de radio,

televisión y en los periódicos de mayor circulación, antecedentes de estos.

La mujer golpeada está inerte frente a un delincuente que vive en su propia casa, los delitos cometidos en la intimidad del hogar sin que nadie quiera meterse ya que "son cosas de dos", por lo general este tipo de agresiones ya sea físicas, verbales o sexuales quedan en la intimidad del hogar, dentro de a casa, departamento, por lo general no siempre se escuchan y si se escucha la gente no se mete, el clamor social es siempre el mismo "no te metas", "ella siempre lo defiende", "ellos se arreglan y después uno queda mal", etcétera.

La impunidad del hombre violento se gesta por la iniciativa de la propia víctima, ¿Si?, aunque sea increíble la mujer calla, no denuncia, prefiere seguir con su vida tormentosa en vez de terminar con la relación, ya sea por temor a sus amenazas, por falta de dinero y porque cuando ha pedido ayuda nadie la escucha. El crimen cotidiano que contra ella comete su propia pareja es invisible a los ojos de la sociedad, y los únicos testigos suelen ser sus propios hijos, la mayoría menor de edad.

Podemos establecer que alguno de los medios por el cual tolera la sociedad, dicha actitud agresiva del varón hacia la mujer es el hecho de que al casarse o vivir con ella en unión libre el adquiere el "derecho" tácito a la propiedad y el maltrato de la mujer, es decir se vuelven su señora, el varón piensa que con esto adquiere una especie de licencia para insultar, pegar y sentir que la mujer es de su propiedad, esto es una herencia que es aprendida a través del tiempo; y es lastimoso decirlo pero las mismas mujeres propician ese mal hábito y mal ejercicio cuando omiten defenderse, ya sea por temor o por ignorancia. La mujer golpeada por miedo hace que se produzca una sumisión total a la voluntad del atacante y en consecuencia la víctima se pliega y comparte sus intenciones, por ejemplo esto también ocurre con los niños golpeados es más factible que digan "mis padres son las personas más maravillosas del mundo" a atreverse a decir lo que pasa en realidad.

La víctima de la violencia, en este caso la mujer, está acostumbrada a tranquilizar al delincuente que tiene en el hogar para evitar los estados de violencia, con esto facilitan al agresor sus objetivos, por lo que podemos decir que la mujer golpeada aparentemente protege, defiende y se niega a denunciar al agresor, ya que justifica sus reacciones culpabilizándose de lo sucedido o pensando que la golpea porque la quiere, para corregir sus tonteras, si mencionamos todo lo que la mujer golpeada piensa disculpando a su esposo, concubina o amasio, no acabaríamos.

Aclaremos que el agresor no siempre, en todo momento se pone la máscara de violencia, sino que hay períodos como ya mencionamos en el ciclo de la violencia, en donde este se comporta amablemente con la esposa y los hijos, comparte con ellos cosas agradables, por lo que la mujer maltratada tiene en esos momentos la certeza de que su vida puede cambiar, que él en verdad no es malo, y pretende disfrutar al máximo esos momentos, no desea echar a perder la diversión, la quietud, la calma con reproches pasados, desea guardarse muy dentro de su mente los desagradables momentos vividos, por lo que trata en todo ese momento agradarlo, no cometer error alguno para volver a la etapa violenta.

Pocos son los hombres que en realidad aceptan el maltrato que les da a sus esposas o a sus hijos, son incapaces de admitir con sinceridad que su comportamiento es violento y cruel, también son incapaces de analizar la situación, consideran a la mujer responsable de su actuar, y el derecho de corrección es de ellos. Por lo tanto escudan su actuar y no pueden o no desean comprender que sus actos son delictivos; consideran que sus actos son justificados porque son esposos, concubinos o amasios y tienen "derecho". Es decir, si se encuentran alcoholizados o drogados escudan su actuar manifestando que fue el estado de inconsciencia en que se encontraban; incluso el hombre violento suele no desear hablar del problema, le huye al mismo y cuando la mujer desea hablar, éste se molesta, ya que lo que menos quiere es hablar de sus sentimientos, ya que no ha sido educado para ello. El hombre debe de ser siempre

fuerte, decidido, seguro de sí mismo, etc., por lo que no debe de mostrar debilidad ante nadie, los hombres que hablan de sus sentimientos, expresan su dolor, sus inquietudes, sus desesperaciones, sus miedos, son hombres que no golpean por lo tanto no son violentos.

Cuando el golpeador habla con su esposa sobre los momentos violentos utiliza su doble fachada masculina, acepta todo con falsedad ante su pareja, la intenta convencer, hace mil promesas para quitarse de encima el problema que se avecina. Ya sea porque la mujer solicitó ayuda a sus familiares, autoridad, o algún especialista; el varón acepta el error, pero una vez que se encuentra sólo con ella, a cualesquiera provocaciones le echará en cara lo sucedido y la volverá a agredir ya sea física o moralmente.

Otro tipo de violencia es cuando el hombre violento no sustenta de las necesidades básicas a su familia, ya sea porque prefiere gastar el dinero por otros lados o en su caso le quita a la mujer víctima del delito su dinero encontrándonos en presencia del delito de abandono de personas establecido en el artículo 272 del código penal precitado:

*“Al que abandone a una persona incapaz de cuidarse a sí misma, teniendo la obligación de cuidarla, se le aplicará de un mes a cinco años de prisión...”*

Por cuanto hace al delito en estudio de violencia intrafamiliar, el artículo 234-A señala:

*“Por violencia intrafamiliar se entiende todo acto de poder u omisión reiterado e intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia, y que pueda causar maltrato físico, verbal, psicológico o sexual, en los términos de la Ley de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar.*

*Comete el delito de violencia intrafamiliar el cónyuge, concubina o concubino; pariente consanguíneo en línea recta*

*ascendente o descendente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, tutor o curador que realice cualquiera de los actos descritos en el párrafo anterior.*

*Al que cometa el delito de violencia intrafamiliar se le impondrán de seis meses a seis años de prisión y la suspensión del derecho de alimentos.*

*Asimismo, cuando la víctima se trate de un menor, será condenado a la pérdida, limitación o suspensión de la patria potestad, según las circunstancias del caso, a juicio del juez. Si el delito se cometiera en contra de la víctima, por su condición de género, se aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte.*

*En todo caso, el victimario deberá sujetarse a un tratamiento psicológico especializado, como una medida para buscar su rehabilitación.*

*Si se rehabilita podrá recuperar el derecho de alimentos, por resolución judicial.”*

*Este delito se perseguirá por querrela de la parte ofendida, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz, en este caso se perseguirá de oficio. Dicho menor, incapaz o persona mayor de 65 años, sólo se reintegrará a la familia, previo certificado o dictamen emitido por peritos psicológicos y/o psiquiátricos, que determinen que la persona o personas que hayan cometido el delito no representan ya un peligro o riesgo para éstos.”*

El precepto siguiente, 234-B, habla de cuando nos encontremos en presencia de la figura de violencia en estudio en una relación fuera de matrimonio, concubinato o amasiato, mismo que señala:

*“Se equipara a la violencia intrafamiliar y se sancionará con seis meses a seis años de prisión, al que realice cualquiera de los*

*actos señalados en el artículo anterior en contra de la persona con la que se encuentra unida fuera del matrimonio; de los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de esa persona, o de cualquier otra persona que esté sujeta a la custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado, de dicha persona.”*

Podemos establecer que los insultos dentro del hogar es una situación común, el hombre violento suele insultar a su mujer de muchas formas por ejemplo de su inteligencia, su forma de atenderlo a él y a sus hijos, como maneja la casa, en su persona, en su profesión, tacharla de infiel, la compara con otras mujeres, la tacha de loca, se podrían mencionar un sin número de casos.

Con relación a las lesiones, ésta es también muy amplia ya que puede ir de un una cachetada hasta provocar la muerte de la mujer, puede utilizar la mano, objetos o armas de fuego. Las lesiones más comunes son desde excoriaciones, hematomas, quemaduras, fracturas, perdida o disminución de algún órgano, como puede ser perdida de la vista por desprendimiento de retina; esto a consecuencia de un golpe en la cabeza. Ingestión forzada de medicamentos que alteren la salud, o no permitirles llevar a cabo un tratamiento necesario para su salud, o producir el aborto a causa de los golpes; en caso de ser golpeada durante la preñez el recién nacido presenta malformaciones o deficiencias debido a los golpes recibidos por la madre durante el embarazo.

El cónyuge o concubinario suele abandonar a la mujer sin pretender darle una pensión para ella y a sus menores dejándola en estado de indefensión, podemos aclarar que muchas mujeres por la imposición del hombre no trabajan ya que el mismo no le permite, esto es a través de años, por lo que le es difícil para ella volver a comenzar a trabajar y aparte tiene él cuidado de sus hijos; dejándole toda la responsabilidad a ésta.

Lo anterior nos permite darnos cuenta de que la pareja masculina de la mujer ya sea cónyuge, concubina o amasio, suele sentir como si la mujer fuere de su propiedad y por tanto realizar conductas en su persona o en sus objetos personales, que pueden lastimarla y disminuir así su autoestima, volviéndose así el agresor principal de la misma, afectando el entorno familiar realizando conductas que son consideradas por la ley como ilícitas, alguna de ellas privativas de libertad

#### 2.4.6. LA IMPUNIDAD DEL HOMBRE VIOLENTO.

Alrededor de la impunidad del hombre violento existen una serie de mitos que atribuyen su impunidad, disminuyendo así la responsabilidad del agresor y en ocasiones fomenta compasión hacia él. Uno de los tantos mitos es la "provocación", esto es, que la mujer realiza conductas que motivan al hombre a les de su merecido; podemos establecer que en este concepto la mujer siempre se encuentra en subordinación al varón, por lo que se le debe respeto, obediencia, y tener cuidado en no dar motivos para su enojo, ya que es el proveedor y viene cansado, la responsabilidad de la mujer suele ser atender a los hijos, a el mismo y tratar de no provocar en el ningún malestar, más sin embargo el varón tiene el compromiso viril de controlar y dominar la conducta de su esposa cuando considera el que se ha vuelto ofensiva.

Las justificantes para el agresor son muchas, entre ellas encuentra la forma de vestir provocativa de la mujer; si ella trabaja la tacha de golfa; que no le tenía la comida o la ropa limpia; que siempre está en casa de su padres y no atiende el hogar; que ella se niegue tener relaciones sexuales con el varón; que ella le contesta mal; que ella lo ofenda; etc., son múltiples los pretextos que imperan.

No se puede justificar la conducta agresiva del hombre hacia la mujer, ya que no obstante de que ella lo llegue a insultar y le suelte un golpe, el varón, suele superarla en fuerza física; incluso ocasionando su muerte; cuantas veces no leemos en el periódico que la mató porque él dijo alguna grosería, y defendía su honor.

Los hombres agresores tienen una imagen pública de personas amistosas preocupados por los demás, devotos de su casa. Esto provoca que los amigos y vecinos creen que la mujer exagera cuando informa sobre el abuso físico, las Autoridades suelen ser engañadas por el comportamiento pasivo del agresor, y en cambio la mujer suele parecer histérica o alterada, por lo que suele cambiarse el papel y pensar que ella es la agresora, esta falsa imagen sobrepasa incluso al llegar al órgano jurisdiccional pues ven al agresor bien vestido y acompañado de su abogado pareciendo que tiene mayor credibilidad que la mujer maltratada, ya que como las agresiones suelen ser la mayoría de veces oculta esta no presenta testigo alguno que la apoye en su dicho. Esto es más notorio aun cuando los agresores son profesionistas como médicos, psicólogos, abogados etc., muy respetables en su comunidad y en su trabajo.

El esposo agresor suele minimizar su violencia y la justifica racionalizándola haciendo culpable a la mujer, y otros sin en cambio mienten sobre ella frente a los vecinos, parientes y autoridades. Como ya mencionamos muchos hombres agresores justifican su actuar indicando que la mujer tiene la culpa de lo sucedido intentando desviar la atención, centrándose en el comportamiento de su pareja.

A parte del maltrato físico existe el maltrato verbal, manipula a la mujer psicológicamente, las constantes críticas frecuentes hacia su pareja afectan la confianza en sí misma y en su habilidad, provocando en ella un aislamiento social reduciendo su autonomía. Otro aspecto del hombre agresor son sus celos su actitud posesiva hacia la mujer, no obstante que ya haya acabado la relación siente que aun ella es de su propiedad.



### **CAPITULO III**

## **CAUSAS PRINCIPALES QUE ORIGINAN LA CRIMINALIDAD EN EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR**

### **3.1. CAUSAS QUE GENERAN LA VIOLENCIA FAMILIAR.**

En el presente capítulo se analizarán las principales causas que genera la violencia en la familia, en la conducta de los menores receptores como testigo de la violencia y su aprendizaje, que tal vez lo imitarán al ser adultos en el seno familiar que ellos formen. El alcoholismo y otras drogas como detonante en la conducta del varón y como afecta a los miembros de su familia.

#### **3.1.1. ROL DE GÉNERO.**

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros, esto lo establece el artículo uno de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Cada cultura posee una postura sobre los estereotipos y modelos femeninos y masculinos, consistente en moldes a los que deben de ajustarse los miembros de una sociedad determinada para cumplir las conductas preestablecidas culturales para ejercer su rol sexual de manera adecuadas a las

elegidas socialmente. La cultura es un instrumento poderoso que modela la personalidad de los sujetos, influyendo incluso en su manera de razonar, en su escala de valores o principios elegidos para conducirse, también en los prejuicios y mitos que llegan a sostener en diversas situaciones.

La mujer sueña con el hombre que le de seguridad y dulzura, protección y amor, fuerza y cariño, son cualidades que le adjudica a esa figura idealizada que por supuesto comparte con el resto de los hombres la superioridad y el poder. En nuestra cultura se ha establecido el modelo del amor romántico como el único camino para llegar al matrimonio y al final feliz de toda historia amorosa. Pero la sociedad está llena de relaciones crueles, inmaduras y dolorosas, que sin embargo son glorificadas a través de teleteatros, filmes y canciones, existen muy pocos ejemplos de parejas en una relación adulta, sincera y satisfactoria. Se muestran por doquier historias de amores en las que predominan la manipulación, las presiones, las mentiras, las venganzas y las infidelidades.

La incorporación de los estereotipos y modelos entre hombres y mujeres empieza desde muy temprana edad, desde la niñez, esta educación recibida por los adultos va desde la forma de resolver sus problemas, sentimientos, actitudes lícitas o ilícitas. La sociedad, a través de todos sus recursos e instituciones, presiona a los sujetos para que se ajusten a ciertas características poniendo en juego un sistema de recompensas y castigos para regular el cumplimiento de las pautas establecidas. En nuestra cultura el prototipo del varón adulto es que este debe ser fuerte, dominante, independientes, activos, competitivo, decidido, aventurero, objetivos, lógicos, disimular sus emociones, tener siempre el control. Las mujeres adultas son consideradas dóciles, dependientes, poco aventureras, menos competitivas, alteradas en situaciones menores, sumisas, emotivas, poco objetivas, conversadoras, amables, sugestionables, sensibles a los sentimientos de otros, inseguras.

El varón que siempre ha sido considerado con las características antes descritas está condenado al sufrimiento y a las frustraciones constantes, con el agravante de no poder quejarse o tener que disimularlo, pues expresarse emotivamente es cuestión de mujeres, el hombre debe ser siempre fuerte, valiente y poderoso, reciben alabanzas cuando se tragan las lágrimas y burlas cuando actúan como "nenas" si se reprimen son valientes si hacen algo femenino son cobardes, muchos de ellos ocultan sus sentimientos y comienzan a encajar completamente en la cultura del machismo que se les implanta desde el niño.

La imagen social que se exige a la mujer tiene eminentemente ajuste y subordinación a la posición masculina, se fomenta en la mujer la necesidad de protección, miedo, las preocupaciones y necesidades superficiales de la moda, los chismes o el consumismo, se le ridiculiza en chistes denigrantes para ella misma, tiene más probabilidades de sufrir una agresión sexual o física por parte del varón. Otra característica es que es mal vista si cambia constantemente de pareja, si es madre soltera, si se enamora de alguien más joven o llega a tener un amante; pero sin en cambio estas conductas en el hombre son festejadas, aplaudida y aceptada por la sociedad en general ya que es su esencia; siendo esto una muestra de discriminación y doble moral que se juzga según el género del protagonista. Cuando una mujer se muestra independiente, segura de sí misma, con ideas propias, siempre se le tacha de masculina, que quiere competir con el hombre; a la mujer se le enseña a que se vuelve verdaderamente mujer cuando tiene a un hombre a su lado, tiene hijos y conserva esa unión familiar, si el hombre la engaña la tachan de que ella no lo supo conservar y que es la culpable de la separación ya que no supo ser una verdadera mujer.

Pero en cambio, si una mujer es maltratada por su marido se le juzga ¿por qué se queda?, ¿por qué vuelve con él?, sin reparar que lleva la carga de que la mire la sociedad, necesita incorporarse al hombre, que este es su marido y debe quedarse

con él, pase lo que pase, quedando minimizada como individuo buscando siempre depender del varón para sentirse plena. Siendo el casamiento y la maternidad el máximo sueño de una mujer, por ejemplo analizando este caso en concreto hay que recalcar que la mayoría de hombres desean como primogénito un varón, y en caso de no tenerlo realizan varios intentos para realizar su sueño. Si bien es cierto, la mujer sufre la menstruación, embarazos de nueve meses, la desfloración, el trance del parto, expuestas al abuso sexual, el hombre esta condenado a no demostrar sus sentimientos y la persecución de los éxitos y ganancias a costa de sus emociones.

Se puede establecer que entre el sexo llamado débil y el otro llamado fuerte, no es benéfico para ambos, ya que quedan desvalidos e indefensos al querer ajustarse al modelo social, al precio de la frustración. Siendo la base de la violencia manifestada en el hogar, para mantener por la fuerza el estado de sometimiento femenino. Cuando ya no hay argumentos el abuso y el desborde para "poner en su lugar" a las que se rebelan. La mujer aun no ha depurado un rol no estereotipado para afirmarse así misma, sin caer en la imitación del modelo masculino. Tampoco los hombres han descubierto del todo el vivir su sensibilidad sin temor de irse al extremo volviéndose vulnerable. Ambos necesitan tiempo, algunas cuantas generaciones para armonizar lo que se encuentra distorsionado y poder brindar lo mejor de cada uno partiendo del sentimiento de autovaloración para culminar en el del respeto mutuo.

Se trata de tomar conciencia en los mensajes culturales para que la actitud y valores que se transmiten a los hijos sean diferentes, son las madres las que más sufren esto y son ellas mismas las que como educadoras lo transmiten y perpetúan. Al realizar una nueva cultura de aclaración de mujeres y hombres, comenzará la gran misión social de prevenir la violencia masculina y de ofrecer a las hijas un nuevo modelo de mujeres consientes de sus derechos, necesidades y autorrespeto, salvándose de un futuro de víctimas.

### 3.1.2. HEREDEROS DE LA VIOLENCIA.

Los herederos de la violencia por supuestos son los hijos, son víctimas de episodios donde las madres son golpeadas por el padre, las constantes peleas e insultos que existen entre ellos, y por supuesto la impotencia del niño de no poder hacer nada y no entiende por qué sucede.

Por lo general el lugar más frecuente de violencia conyugal es la alcoba o dormitorio, si es que los padres duermen en cuartos separados de los hijos y por las noches, cuando "supuestamente los niños duermen", y consideran que sus hijos no los ven y están al margen de lo que sucede, pero no es así, los niños son muy suspicaces, y escuchan todo. Más de una esposa golpeada se encuentra con la sorpresa al escuchar que los niños hablan en sueños, con las manos sobre las orejas, problemas de aprendizaje, depresión, resentimientos, entre otros traumas.

Los niños ponen en acción ciertas defensas para proteger su conciencia de los hechos dolorosos de que son testigos, escuchan, perciben, leen los gestos, los silencios, absorben la tensión entre los padres y sacan sus propias conclusiones; es difícil tomar partido pero llega un momento en que se pone de lado de uno de los dos por lo general a quien sienten más débil.

"La menor edad pone al individuo en una situación de inferioridad su menor fortaleza física, la natural falta de experiencia, su dependencia económica, la subordinación social, la inmadurez psicológica, lo ponen en desventaja y lo hacen fácilmente victimizable.

Por algo Von Hentig dice: "No sólo por la corta edad es la juventud un período de debilidad. El joven no se ha adaptado todavía a la "dureza" de la vida. Se cobija en la comunidad paterna como un parásito y tiene que aprender poco a poco a defender su piel sin ayuda de nadie."<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. Victimología. Estudio de la Víctima., 4ª ed., Edit. Porrúa, México 1998, p. 163.

Los niños que nacen de un matrimonio en el que existe violencia marital, necesitan protección y están en un riesgo muy grave. Aun cuando no sean golpeados, en tanto son testigos quedan marcados y victimizados por estas imágenes destructivas, están expuesto a que las madres golpeadas descarguen en ellos su enojo y frustración, o salga lastimado al tratar de defender a su madre o se va moldeando al modelo de hombre golpeador, empezando en su propio hogar aliándose con el padre maltratando a las hermanas y a la propia madre. Y ya cuando crece, aun cree que dicha conducta es normal y la sigue practicando ya con su novia o con su esposa ya casados. Cree que los maridos humillan y golpean a sus esposas, que la violencia es una vía accesible para resolver problemas y su mayor argumento es que la mayoría de los hombres tienen el poder para maltratar y el derecho de abusar de mujeres y niños; que las mujeres son débiles y que no pueden cuidar de sí mismas o de sus hijos. Lo mismo sucede con la niñas que se identifican con la madre golpeada, se desvalorizan y creen que ellas son las causantes del proceder del hombre y si este la golpea es porque se lo merece y queda claramente marcada en su memoria las golpizas que su padre le propinaba a su madre y piensa que esa es la vía correcta de un buen matrimonio. Pero aclaro, no todos los niños por esta enseñanza toman el mismo camino de ser golpeadores sentir que se merecen ser maltratados es un procedimiento duro pero no irreversible.

Cabe mencionar que los niños son testigos de cuando la madre a causa del maltrato del padre, trata de escapar de él, gritando por auxilio, corriendo mientras él la persigue, y en ocasiones intenta defenderse amenazándolo con algún objeto, también la ven perdonar cuando este llora pidiéndole una oportunidad, también presencian su frustración y sus gritos prometiendo que la próxima vez lo dejará, pero igual ve que no lo hace; mientras que el marido la chantajea con los niños, la amenaza de que si lo deja se los va a quitar y la mujer cree que es válido quedarse y soportar el maltrato por bien de sus hijos. Ella siente el peso de los mandatos sociales de no destruir la familia, no dejar a los chicos sin padre, no perjudicarlos

económicamente... "Una mujer debe aguantar los defectos del padre de sus hijos".

Una variante común en el comportamiento de los niños es la de sentirse responsable de la protección a la madre y culpable por no poder defenderla lo suficiente, no entiende que eso le concierne a los adultos y que ellos como niños no están en condiciones de asumir dicha responsabilidad, pero actúan como protectores de la madre, de los hermanos y como el control del agresor como adultos en pequeños.

Los niños presentan una serie de señales o de síntomas cuando han sido testigos del abuso de la madre y cuando ellos mismos sufren, el maltrato varía en relación a su edad por ejemplo los niños pequeños presentan dolores de cabeza y de estómago, perturbaciones en el sueño, insomnio, terrores nocturnos, angustia ante la separación física de las personas conocida. Los niños en la edad escolar pueden mostrar conductas más oscilantes y extremas, están mucho tiempo en la casa, vigilando a la madre o permanecen fuera la mayor parte del tiempo para evitar los episodios desagradables, comerán poco o en exceso; no se concentran en la escuela o desarrollan una tarea obsesiva, dificultad para estudiar, lentitud para aprender, se muestran perfeccionistas o con mucha ansiedad ante sus errores, inseguros desconfiados ya que a cada rato sufren perturbaciones por las corridas, separaciones idas y venidas y tumulto sin que nadie los contenga emocionalmente o les explique qué es lo que está pasando. Por tal motivo suelen tener sentimiento de abandono o miedo a la muerte.

"NIÑOS TESTIGOS DE VIOLENCIA. Cuando los niños presencian situaciones crónicas de violencia entre sus padres. Los estudios comparativos muestran que estos niños presentan trastornos muy similares a los que caracterizan a quienes son víctimas de abuso."<sup>30</sup>

"Algunos indicadores de abuso emocional pueden ser:

---

<sup>30</sup> CORSI, Jorge. Op. Cit. p. 34.

- Extrema falta de confianza en sí mismo.
- Exagerada necesidad de ganar o sobresalir.
- Demandas excesivas de atención.
- Mucha agresividad o pasividad frente a otros

niños.”<sup>31</sup>

La mayor parte del tiempo, estos niños ocultan sus sentimientos, haciendo un esfuerzo para negar lo que están viviendo, fantasean o sueñan con relación a la familia perfecta que quisieran tener; los niños testigos del maltrato suelen volverse pendencieros, peleadores y agresivos en la escuela, teniendo muchas dificultades para relacionarse con otros niños, la niñas se observan reservadas, tímidas, pasivas y cuidadosa y esmerada en lo que hace, busca la aprobación de toda la gente que la rodea. La mayoría de estos niños no tienen quién los escuche pero tampoco confían en los adultos, se desilusionan con facilidad y pueden caer en conductas autodestructivas como las drogas, alcohol o acciones delictivas, las mujeres suelen embarazarse prematuramente o a casarse precipitadamente para salir de su casa. En sí hay que determinar que todo esto tiene forma de revertirse y que no todos los niños que son testigo del maltrato están condenados a efectuar el mismo patrón de conducta en su propio hogar, pero cabe aclarar que la mayoría no sabe como desprenderse de estos sentimientos de culpa que les rodea.

La Procuraduría General de Justicia del Estado, por medio de la Dirección General de Programas Sociales y Servicios a la Comunidad, brinda a la víctima del delito y a los familiares que la rodean y que viven junto con ella, o en su caso son testigos de violencia la atención psicológica necesaria para tratar de que los menores e incluso la víctima superen el trastorno que ocasiona vivir en un núcleo familiar violento.

### 3.1.3. ALCOHOLISMO Y RELACIÓN CON OTRAS DROGAS.

---

<sup>31</sup> Ibid. p. 43.



El problema del alcohol acosa al hombre desde el momento en que éste lo descubrió como paliativo para los dolores del cuerpo y del alma, está considerada como una de las "adicciones" que mayor número de víctimas ha cobrado. Y fue en 1956 tras años de experimentación y estudio, la Asociación Médica de Estados Unidos declaró por vías oficiales que se consideraba al alcoholismo "una enfermedad" después fue corroborada por la Organización Mundial de la Salud. La mayoría de las personas consideran que esto sería una perfecta excusa para justificar el hecho de que la persona siguiera bebiendo cada vez más.

Los efectos directos del alcohol en el sistema nervioso son la depresión, como resultado de la disminución de la actividad, la ansiedad, tensión e inhibiciones, incluso un pequeño nivel de alcohol en el cuerpo entorpece las reacciones. La concentración y el juicio empiezan a deteriorarse. En cantidades excesivas el alcohol produce una intoxicación y envenenamiento. El alcohol también afecta a otros sistemas corporales. Puede aparecer una irritación del tracto gastrointestinal con erosiones en las paredes del estómago debido a las náuseas y vómito, dificultando el proceso vitamínico; Ocasionando con ello, deficiencias nutricionales en los alcohólicos de larga evolución. También ocasiona problemas en el hígado (cirrosis hepática). El sistema cardiovascular se ve afectado por cardiopatías, también puede aparecer una alteración sexual causando una disfunción en la erección del pene en el hombre lo cual viene a desmentir que el alcohol es un afrodisíaco que logran mejores resultados sexuales ingiriéndolo. El alcohol hasta cierto nivel es sólo un desinhibidor, de ahí que la gente se confunda. En el caso de la mujer se puede llegar a dar una desaparición de la menstruación, el consumo de alcohol durante el embarazo puede causar problemas en el desarrollo del feto, produciendo el llamado síndrome fetal del alcohol.

El doctor Jorge Valles define al alcoholismo como:

“El alcoholismo es una enfermedad de carácter crónico causada por la ingestión de grandes cantidades de alcohol durante un largo período.”<sup>32</sup>

El alcoholismo es una enfermedad crónica producida por el consumo incontrolado de bebidas alcohólicas, lo cual interfiere en la salud física, mental, familiar y social así como las responsabilidades laborales. Es una enfermedad de responsabilidades iguales, no respeta las fronteras de la raza, edad, religión, sexo o las clases socioeconómicas.

El alcoholismo es un tipo de drogodependencia y estas pueden ser física y psicológica, la primera se revela por sí misma, cuando se interrumpe el consumo de alcohol, con síntomas muy claros como la tolerancia, cada vez mayor, al alcohol y enfermedades asociadas a su consumo, no existe una causa definida del alcoholismo, pero hay factores que pueden jugar un papel importante en su desarrollo. Es más probable el desencadenamiento de un alcoholismo en las personas con algún familiar alcohólico que en otras que no lo tienen. No se conoce la razón, que puede encontrarse en anomalías genéticas o bioquímicas.

Entre los factores Psicológicos se incluyen: la necesidad de consuelo para la ansiedad, conflictos en las relaciones personales, baja autoestima, etc. Los factores Sociales incluyen: la facilidad del consumo de alcohol, la aceptación social del consumo de alcohol, estilos de vida de estrés, entre otros.

El alcohol no es la única droga adictiva a la mano en nuestra sociedad. Muchas personas son adictas al alcohol y a otras drogas. El alcohol es muy peligroso cuando se combina con la marihuana. Es fácil provocar una sobredosis sin darse cuenta, puesto con la marihuana adormece el centro del vómito en el cerebro. Éste es el responsable de enfermar a la persona embriagada, y así le avisa que ha tomado demasiado.

---

<sup>32</sup> VALLES, Jorge. Alcoholismo, el alcohol y su familia. 8ª ed., Edit. Costa-Amic. México, 1995, pág. 36.

El alcohol mezclado con otros depresivos es muy peligroso, pues la reacción química que se produce, multiplica los efectos tanto de la bebida como de la otra sustancia depresiva y puede causar la muerte de esa persona, la fórmula para calcular la potencia de las drogas cuando se combinan es de  $1 + 1 = 4$ ; Se ha llegado a identificar una sustancia química en el cerebro, que se forma cuando el alcohol y la cocaína se mezclan. Esta combinación es fatal y puede matar a la persona instantáneamente. Además la combinación de alcohol y cocaína también puede llevar a una sobredosis, para los efectos estimulantes de la cocaína no permiten que el consumidor de alcohol se dé cuenta que ya ha bebido más de la cantidad que puede matarlo. Cuando el efecto de la cocaína pasa, la persona entra en coma y muere.

Las drogas que al mezclarse son peligrosas:

El alcohol + antihistamínicos = (incluye muchas medicinas para combatir los síntomas de resfríos y alergias). Aumenta la depresión del sistema nervioso central, lo que se manifiesta como mareo, sueño etc.

El alcohol + narcóticos = (cocaína, heroína). Aumenta la depresión del sistema nervioso central y produce intoxicación aguda. Posible paro del sistema respiratorio.

El alcohol + sedantes y/o tranquilizantes = (válium, librium, xanax, Miltown). Aumenta la presión del sistema nervioso central y puede llegar a producir la muerte.

El alcohol + medicamentos para la depresión = El alcohol aumenta el efecto del medicamento. En algunos casos, la presión puede bajar a niveles muy peligrosos.

El alcohol + pastillas antidiabéticas = Hiperventilación, vómito, temperatura elevada y efecto antidiabético disminuido.

El alcohol + antibióticos = Puede tener una reacción de hiperventilación, vomito, temperatura elevada, con efectos de antibiótico disminuido.

El alcoholismo parece una sombra de inseguridad sobre la vida de quienes se encuentran cerca del alcohólico. Las situaciones y detalles específicos pueden variar de una persona a otra. Unas de las personas cuya vida es más fuertemente influenciada por el alcoholismo, es el marido o la esposa. Los efectos de la enfermedad son tan severos para el cónyuge como para el enfermo. El nombre de la enfermedad del cónyuge es co-alcoholismo o co dependencia. Hay quienes definen tal figura como conducta malsana o inadaptada, o problemática que se encuentra asociada con el vivir, trabajar o estar cerca de alguna otra manera de una persona con alcoholismo. Las acciones y/o conducta de una persona vinculan la vida de otras.

Muchas personas gastan gran cantidad de energía intentando evitar situaciones de la vida mucho más severas. Algunos co dependientes viven con miedo por su vida y la de sus hijos. Otros no están seguros de por cuánto tiempo tendrá con el dinero suficiente como para pagar las cuentas y comprar comida. Todo alcohólico ejerce diferentes presiones sobre el cónyuge, y tiene diferentes niveles de tolerancia. Sólo el individuo afectado puede decir con precisión.

Cabe aclarar que la mayoría de hombres golpeadores no son alcohólicos y esta enfermedad no debe ser tomada como excusa, hay hombres que no lo son y aun así golpean a la mujer. La intencionalidad de pegar o maltratar a la esposa no se constituye con el estado de ebriedad, ni se diluye en el estado de sobriedad. El hombre golpeador utiliza su alcoholismo para esgrimir como excusa o argumento para justificar su maltrato: hace ver que él no tiene conciencia de los que hace e intenta suscitar lástima en el interlocutor, mostrándose como una persona desgraciada y manejada por factores que escapan a su voluntad. Puede llegar a ser muy convincente para el que está desprevenido acerca de estas informaciones.

Dos de cada tres agresores suelen llegar a tomar a su casa y cada uno de cada dos sujetos que llega tomado golpea a su compañera.

“La correlación tan alta (0.89%) entre alcoholismo y maltrato físico se puede demostrar con el siguiente dato: de los sujetos que golpean a su compañeras cuando llegan tomados (57.38% del total), el 88.15% pueden considerarse habituales, y de los tomadores consuetudinarios, el 79.56% golpea a sus mujeres. El día de la semana se correlaciona con el alcoholismo: la ingestión de bebidas embriagantes es mayor los fines de semana; señalamos ya que golpear a la mujer es común de los alcohólicos, la mitad golpea los fines de semana, y de las víctimas agredidas en viernes, sábado y domingo, el 69% fue por la pareja que es alcohólico habitual. Es sabido que el alcoholismo es un actor criminológico y victimógeno; el 45.66% de los homicidas habían ingerido bebidas alcohólicas el día de los hechos, el 40% de los atropellamientos automovilísticos registraron víctimas en el estado alcohólico, en el 66% de las muertes surgidas por manejo de vehículo se encontró uso inmoderado de alcohol, al igual que el 36% de todos los accidentes de tránsito. El fenómeno en estudio no podía ser excepción, la ingestión de las bebidas alcohólicas es un factor determinante en la violencia intrafamiliar.”<sup>33</sup>

#### 3.1.4. SITUACIONES DE PODER Y ECONÓMICAS.

Entramos de nueva cuenta en el estereotipo de género, que se entiende dentro del entorno familiar como la situación de poder, “las diferencias entre lo femenino y lo masculino”, “las mujeres son más débiles que los hombres”, esta y muchas interrogantes nos encontramos cuando se establecen las diferencias entre el hombre y la mujer.

Dentro del hogar existe, sin caber ninguna duda, una interrogante que establece quién es el que manda en el hogar, quién es el proveedor, quién es el que consiente ciertas actitudes de los hijos y de la esposa, quién es el controlador, a

---

<sup>33</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. Op. Cit. p.221.

quién hay que pedirle permiso, es decir aquel que da la última palabra. El estereotipo del machismo se encuentra muy arraigado en nuestra cultura, desde el principio de los tiempos se establecieron las actividades distintivas de género, a la mujer se le consideró como el sexo débil y al varón el sexo fuerte.

La mujer, en el capítulo primero se citó un amplio estudio sobre ella, y actualmente la mujer ha luchado por quitar ese estereotipo de género, con demostrar que su función llega más allá de ser una "mujer", si esa connotación tan clara que se tiene de ella y que muchas mujeres aun la llevan auestas. Las situaciones de poder van de la mano con las cuestiones económicas que se presentan dentro del hogar, ya que se pueden precisar que la mayoría de los conflictos en el hogar es por asuntos económicos; El hombre es el procreador quien debe de sostener a la familia.

El hombre golpeador por lo general no desea que su esposa trabaje, si esta al conocerlo lo hacía, le pide que se salga de trabajar, desea que esté en casa sólo para él, que atienda a los niños y esté siempre para servirle, incluso se molesta porque ella salga a visitar a su familia.

Muchas veces el hombre golpeador oculta a la mujer cuánto gana y cómo administra el dinero, le da a la mujer lo más indispensable para el sostén de la casa y la manutención de los niños y cuando la mujer le empieza a pedir más, éste se molesta. En el caso que la mujer trabaje el hombre golpeador le quita su dinero, no desea que ella sea tan independiente. En ocasiones las presiones económicas del hombre golpeador suelen agobiarles tanto que al llegar al hogar se desquita con su familia, considera que es el único que puede resolver el problema económico y que las dificultades concernientes al hogar las resuelve su esposa quién es quién debe dirigir el hogar; no desea saber de problemas por lo tanto las situaciones de conflicto acrecientan día tras días, llegando a insultos, golpes de diferentes grados y separaciones.

“El hombre se cree superior a su pareja y a la naturaleza al creerse superior, hace todo lo posible para imponer esta superioridad y la única forma que conoce de hacerlo es ejerciendo un control mediante la violencia.”<sup>34</sup>

Hoy por hoy, las causas que originan la violencia familiar en contra principalmente de la mujer pueden ser múltiples y variadas, creyendo que las principales son las antes citadas, generando conductas antijurídicas-criminológicas, se ha comprobado que niñas y niños que provienen de hogares con problemas de violencia, reproducen las mismas actitudes y conductas de sus padres, así como que la violencia entre cónyuges afecta a los hijos.

Si no atacamos la agresión en el interior de la familia, formaremos mexicanos con baja autoestima y con problemas psicológicos y emocionales, que impedirán su pleno desarrollo humano y laboral, frenando el crecimiento y desarrollo de nuestro país, siempre tan necesario, aun mas en la actualidad.

---

<sup>34</sup> RAMÍREZ HERNÁNDEZ, Felipe Antonio, Op. Cit., p. 35.

**CAPITULO IV**  
**NECESIDAD DE MODIFICAR MÉTODOS Y PROGRAMAS**  
**EXISTENTES PARA PREVENIR Y SOLUCIONAR EL DELITO**  
**DE VIOLENCIA FAMILIAR**

4.1. ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

La ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, es decretada por el Congreso del Estado de Sonora, el día 31 de Diciembre de 1999, como una ley de orden público e interés social que tiene por objetivo establecer las bases y procedimientos de asistencia para la prevención de la violencia Intrafamiliar.

La legislación citada establece la estabilidad familiar y la sana convivencia entre los miembros de la familia, no solo con preceptos que prohíben ciertas conductas, sino que también sanciona las mismas. Lo que se establece claramente en el artículo cuarto constitucional que establece que ante la Ley son iguales el varón y la mujer y que dicha Ley protegerá la organización y el desarrollo de la familia.”

Cabe aclarar que para que esto se cumpla, primeramente se debe de alcanzar una solución que evite estas conductas prohibitivas, primeramente se debe conocer las normas como una consecuencia pedagógica del Derecho, después



comprenderse y aceptarse y, por último la protección y promoción del Estado a través de sus instituciones.

De la conciencia que se tenga del problema familiar se pasa al reconocimiento formal de la norma jurídica, en la cual quedan garantizados la dignidad y derecho de la familia, para que se aprecie dentro del Estado de Derecho, que señala los límites y responsabilidades para lograr la convivencia familiar.

La legislación que se analiza es variada. Comprende muchos ángulos y pretende un cambio profundo en la conducta de los familiares, que significa un cambio en la cultura, que se espera lograr con los medios e instrumentos previstos en la legislación en estudio.

Corresponde la aplicación de la ley a favor de los afectados de violencia intrafamiliar: al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y Cultura, Procuraduría General de Justicia, DIF Estatal y del Instituto Sonorense de la Mujer, a los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos de competencia, por conducto del Sistema DIF Municipal.

El Gobierno del Estado a través de las Secretarías y Dependencias establecidas antes expresadas, implementará los programas y acciones permanentes de prevención y atención a víctimas de violencia intrafamiliar.

Para efecto de la aplicación de la ley, dichas instancias establecerán los mecanismos de coordinación institucional correspondientes que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto y fines de esta Ley.

La atención de la violencia intrafamiliar tiene como finalidad salvaguardar la integridad y derechos de las personas receptoras y el tratamiento integral de las generadoras de la violencia intrafamiliar y se da a través de las instituciones públicas o privadas, dada a los receptores de la violencia, así

como la reeducación de quienes la provocan en la familia, esto último es a través de los modelos psicoterapéuticos reeducativos tendientes a disminuir y de ser posible erradicar la conducta violenta. Las personas que presten estos servicios deben ser profesionistas acreditados por algún organismo especializado y contar con capacitación, sensibilización y actitud empática.

Se crea para efectos de la función en comento, el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, como órgano honorario, de coordinación y evaluación, presidido por el Secretario de Salud Pública del Estado, integrándose con representantes de las Instituciones públicas y privadas, así como por organizaciones civiles y privadas que realicen actividades relacionadas con la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.

Se crean los Consejos para la Prevención, Atención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar en cada uno de los municipios del Estado, los cuales funcionarán con las mismas características que la Ley le otorga al Consejo Estatal, estando presididos por el Presidente Municipal del municipio correspondiente, los que regirán su funcionamiento con base en las disposiciones de la Ley.

La prevención de la violencia intrafamiliar estará orientada a propiciar una cultura que favorezca y coadyuve a crear un marco de libertad e igualdad entre las personas que integran la familia, eliminando las causas y patrones que generan y refuerzan la violencia intrafamiliar con el propósito de erradicarla

Esta es la parte esencial de la misma, toda vez que la norma por su misma no tiene fuerza para cambiar una conducta individual o social, se requiere el consenso general y la aceptación, ya que la norma fundamental es educativa, didáctica, rechazándose la aceptación por medidas coercitivas.

Las principales funciones en la materia de prevención, y atención radican en el funcionamiento del Consejo Estatal para

la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, quien en términos del artículo 27 de la comentada ley, tiene entre sus atribuciones:

*I.- Fomentar la coordinación, colaboración e información entre las instituciones, autoridades y ciudadanos que integran y participan en el Consejo;*

*II.- Incorporar a la sociedad organizada en las funciones de atención y prevención mediante la celebración de los convenios necesarios, estableciendo y manteniendo vínculos de trabajo permanente y específico, así como intercambiar información y propuestas de modelos y acciones de atención y prevención a la violencia intrafamiliar y sus receptores;*

*III.- Elaborar conjuntamente con el Titular del Poder Ejecutivo del Estado el Programa Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar;*

*IV.- Vigilar y participar en la ejecución de los programas de prevención y atención a receptores y generadores de violencia intrafamiliar;*

*V.- Participar en la evaluación semestral de las metas y objetivos del Programa Estatal y proponer los lineamientos generales, las acciones y modelos de atención y prevención que sean necesarios para la obtención de mayores resultados en la aplicación de dicho programa;*

*VI.- Elaborar un informe anual de las actividades y logros alcanzados, debiendo difundirlo ampliamente ante la sociedad sonoreNSE;*

*VII.- Realizar una encuesta o censo anual a efecto de conocer la prevalencia de actos relacionados con la violencia intrafamiliar;*

*VIII.- Fomentar, en coordinación con Instituciones especializadas, públicas, privadas o sociales, la realización de investigaciones sobre el fenómeno de la violencia intrafamiliar, cuyos resultados*

*servirán para diseñar nuevos modelos tendientes a la atención y prevención de ese fenómeno social, así como contribuir a la difusión de la legislación y normas vigentes que regulan los mecanismos de atención y prevención de la violencia intrafamiliar,*

*IX.- Establecer las bases del Sistema de Registro Estatal que sistematice la información sobre actos e informes estadísticos en materia de violencia intrafamiliar;*

*X.- Elaborar y llevar un registro de instituciones gubernamentales y organizaciones sociales que participen en los programas y acciones de atención de violencia intrafamiliar;*

*XI.- Fomentar campañas públicas encaminadas a sensibilizar y concientizar a la población sobre las formas en que se expresa y debe prevenirse y combatirse la violencia intrafamiliar, en coordinación con las autoridades y organismos competentes en la materia;*

*XII.- Promover programas de acción social desde el núcleo donde se genera la violencia intrafamiliar, incorporando a la sociedad organizada en la operación de los mismos;*

*XIII.- Celebrar convenios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas Federal, Estatal y Municipal y con los sectores públicos y privados para la coordinación de acciones en la prevención y atención de la violencia intrafamiliar;*

*XIV.- Promover la creación de instituciones privadas, fundaciones y asociaciones civiles para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar;*

*XV.- Promover la creación de un patronato que tenga por objeto auxiliar al Consejo en la obtención de recursos financieros orientados al fortalecimiento y cumplimiento de los programas, metas y objetivos del Plan Estatal;*

XVI.- *Incentivar el estudio e investigación sobre la violencia intrafamiliar y difundir públicamente los resultados de dichos estudios;*

XVII.- *Organizar cursos y talleres de capacitación para los servidores públicos a quienes corresponda la prevención y atención de la violencia intrafamiliar;*

XVIII.- *Promover estrategias para la obtención de recursos destinados al cumplimiento de los fines de la Ley.*

Se puede observar que lo anterior pretende crear una nueva cultura familiar, tratando de enfrentar uno de los problemas más graves en la actualidad, y que lleva a una desintegración familiar.

Conciliación y Arbitraje: La Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar establece medidas de solución a través de un procedimiento administrativo como es la conciliación y el arbitraje o amable composición (artículos del 35 al 45 de la Ley de Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar). Mismos procedimientos que serán atendidos por la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia o los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia a elección del receptor de violencia

La conciliación se trata de un proceso verbal, hay solamente una audiencia, se busca un avenimiento en donde el conciliador puede intervenir, opinar y tomar una decisión, este propone alternativas, exhorta a una solución, advierte que en caso de no existir solución pueden haber sanciones. La conciliación puede concluir bien sea por convenio celebrado o sin arreglo posible, y cualquiera que haya sido obrara en el expediente. El convenio es vinculatorio y puede exigirse su ejecución en los términos previstos en el Código Sonorense de Procedimientos Civiles, independientemente de las sanciones administrativas que se apliquen en la Ley en comento.

El Arbitraje puede decidirse según reglas de Derecho.

El arbitraje solo puede lograrse a través de una solución escrita y directa, se inicia con el convenio arbitral, en donde las partes se someten al mismo, se celebra en una sola audiencia que puede ser suspendida por una sola vez), la comparecencia deberá de ser personal, sin existir representación ya que se trata de un problema íntimo que debe resolver entre ellos y el árbitro.

El juicio puede ser:

1. Por la comparecencia de ambas partes, o
2. Con la presentación de la constancia administrativa con efectos de someterse al procedimiento.

En el segundo caso la autoridad tiene la posibilidad de citar al agresor para que comparezca y a su vez se pueda proceder el arbitraje.

En el caso que la conciliación o el arbitraje no fuera aceptado, y se demuestre los actos de violencia se pueden imponer las sanciones administrativas al agresor consignadas en el artículo 47 de la ley, que pueden ser multas de 30 hasta de 180 días de salario mínimo vigente en la capital del Estado, y de no acatarlo o por reincidencia se sanciona con el arresto administrativo de 36 horas incommutables.

Durante el procedimiento administrativo se hará una relación de los hechos, pruebas ofrecidas, los alegatos, serán verbales, pero se tomarán notas de ellos en el acta que necesariamente se levante. Se dictará resoluciones que serán vinculatorias y exigibles.

Am T 59 11

#### 4.2. IMPORTANCIA DE CENTROS DE AYUDA PARA EVITAR EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR.

Cabe señalar que la importancia del presente trabajo es dar a conocer un panorama general de la situación que sobre el tema de violencia intrafamiliar existe en la sociedad moderna y que existen en nuestro país y Estado de Sonora, centros para ayudar a prevenir y en su caso erradicar el delito en estudio, sin embargo el factor trascendente es la cultura de la denuncia mismo que nos permite entender que existen múltiples alternativas para la prevención, atención y erradicación de la violencia en el hogar, toda vez que a través del mismo se generan medidas que brindan ayuda tanto a las víctimas como al victimario, es necesario destacar que no basta que exista una sanción penal para evitar el delito, sino además es necesario enseñar que se puede vivir sin violencia en el entorno familiar, toda vez que en este debe existir protección, seguridad, armonía, para que los integrantes de la misma se desenvuelvan como individuos sanos y productivos en la sociedad.

##### 4.2.1. CENTROS DE APOYO.

Sistema de Atención a Víctimas de Delito. La Procuraduría General de Justicia del Estado, con sus propios recursos o a través de acuerdos con diversas instituciones, ha creado instancias en las que se ofrece un servicio de atención social a las que cualquier persona puede acudir en buscas de ayuda, atención, orientación o a presentar quejas, forma para esto la Sub-procuraduría de Asistencia Técnica y Programas Sociales, la Dirección General de Programas Sociales y Servicios a la Comunidad, y que entre sus actividades son de prevención, atención psicológica, atención jurídica y atención médica.

Cabe señalar que el centro que nos interesa mencionar porque está destinado a la materia en estudio es el Consejo tanto a nivel Estatal como Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar. El maltrato a la familia es una manifestación frecuente de violencia, asociándose su

aparición con la desigualdad de género y represión existente al interior de la familia. Es a finales de los años setenta, que esta forma de violencia empieza a ser reconocida como un problema mundial, recomendando organismos internacionales, como la ONU y la OEA a sus países miembro, adoptar medidas de protección, atención y prevención de fenómenos.

Justificación: El Programa Estatal en materia de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, proporciona a la víctima los servicios de trabajo social, médico, asesoría jurídica y tratamiento psicológico, planteando opciones reales de solución para, desde una perspectiva interdisciplinaria, construir relaciones familiares positivas.

Objetivo General: Proporcionar atención integral a las víctimas de maltrato en la familia, a través de un equipo interdisciplinario de profesionistas (psicólogas, abogados, médicos y trabajadores sociales), coadyuvando a su erradicación e incidencia, así en la reducción de los índices delictivos en ese entorno.

Después de haber analizado los aspectos que conforman la violencia Familiar y como consecuencia de esta, la revisión por cuanto hace a la creciente evolución y desarrollo de la misma; así como contemplar algunas consideraciones especiales en torno a ella.

Así pues, la elaboración del presente capítulo representa en sí, la razón misma por la cual se desarrolla el estudio en forma global; de tal suerte que con el fin de proyectar la visión real que tiene el presente estudio, a continuación se habla en primer término de la justificación, importancia y trascendencia para que la violencia familiar tenga una mayor atención en cuanto al problema social que representa, como a su consecuencia en el índice de la criminalidad.

La justificación se encontrará un porque, la explicación es una razón de ser de algo, y en este caso es respecto al problema social que representa la violencia familiar, y en esta ocasión es



para hallar su creación o incluso más activa en programas de prevención por parte de aquellas instituciones encargadas de prestar un servicio social.

Hacer alusión a la justificación conlleva necesariamente a no dejar de prescindir de los aspectos importantes que integran a la misma y como consecuencia de esto, un estudio por cuanto hace a la trascendencia que puede tener.

Por lo anterior, el estudio de estos tres conceptos similares, consecuentes, pero no iguales, es la materia a tratar, con respecto a la necesidad de crear programas preventivos para la Violencia Familiar y como consecuencia, evitar un mayor crecimiento en la criminalidad de nuestra sociedad.

La unificación familiar institución que indiscutiblemente representa ante todo la base de la estructura y convivencia social, la cual al romperse por violencia física, psicológica o sexual, genera grandes problemas sociales, siendo uno de ellos el de la criminalidad, la cual se incrementa más favorablemente mientras menor atención y cuidado se tenga a la violencia familiar.

El presente trabajo pretende fundamentalmente dar a conocer principalmente la violencia dirigida a la mujer en el ámbito familiar, la forma en cómo se castiga penalmente esta conducta analizando el delito de violencia familiar, las medidas de protección a las víctimas de este fenómeno, concientizar a la población del problema y dejar en claro que debe existir solución a la violencia del hombre en el hogar y a nivel de comunidad e individual.

Desgraciadamente en Latinoamérica cuando el hombre es violento en el hogar, las consecuencias que sufre son mínimas; de hecho, muchas veces su violencia contra la mujer es vista como algo deseable y necesario. En la mayoría de los casos la motivación no surge de él mismo, sino de los límites sociales y legales que se le impongan.

Para que el hombre llegue a ver este proceso de cambio como algo deseable, es importante que la sanción social a su violencia sea revertida. El proceso de colusión social es muy fuerte, ya que muchas de nuestras tradiciones se basan en un control de la mujer por parte del hombre, para que un hombre acepte que necesita dejar de ser violento, esta colusión social tiene que terminar. Cuando el hombre vea que dentro de su grupo social la violencia hacía la mujer no es aceptable y que existen posibilidades de relaciones satisfactorias sin violencia, empezara a desear este tipo de relaciones.

Cabe señalar que este proceso de cambio es complicado, pues no sólo hay que cambiar aspectos sociales y culturales. Este proceso es tan complicado por cambiar patrones que se establecieron desde hace muchos extremadamente personales, sino que requiere de siglos.

Existen varios niveles de soluciones que es importante mencionar. Por un lado, se obtiene un cambio cultural al influir y cambiar la forma de educación, religión, medios masivos de comunicación y tradiciones. Por otro cambio social que abarca una nueva legislación, agencias de protección al infante, hospitales, refugios para mujeres, etc.

Es importante dar difusión de que existe un delito que sanciona la violencia entre los mismos integrantes de la familia, que si bien es cierto esta ley sanciona, es necesario que se pongan límites muy estrictos a los hombres que quieren seguir siendo violentos, debiendo someterlos a un programa de tratamiento para estos hombres supervisados, meter a alguien a la cárcel no es suficiente, pero el arresto seguido después de un programa obligatorio, puede ser efectivo, mientras los hombres violentos no busquen su ayuda, o al menos dejen de ser violentos.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA.** Históricamente la mujer ha sido víctima del varón, ya que fue el primer ser humano que sufría la servidumbre, por ello la lucha de género ha tomado mayor apogeo en la actualidad, y por tanto muchas de ellas luchan por encontrar en todos los medios la igualdad social, jurídica y cultural. La mujer al igual que el hombre es un ser humano con Derechos y Obligaciones que tiene la capacidad de decidir en cualquier etapa de su vida, el no soportar abusos de ninguna especie por integrantes de su familia o de las personas a las que este unida por un lazo afectivo y hacer valer si es necesario, sus derechos ante las autoridades competentes en casos determinados.

**SEGUNDA.** Los celos y la ebriedad constituyen un fuerte estímulo para el varón agresor para recrear en su mente situaciones irreales de inseguridad, provocando actos ilícitos que producen un alto índice de criminalidad. El hombre golpeador al no haber desarrollado la habilidad de solucionar problemas por vías no violentas, al tener un déficit en su capacidad de comunicación y debido a los estereotipos de lo que es la masculinidad, toma como natural su comportamiento y se halla lejos de pensar o crear una conciencia de la grave dificultad de su conducta, la cual necesita ser pensada y modificada por su bien y el de su familia.

**TERCERA.** Son pocos los hombres que en realidad aceptan el maltrato que le dan a su esposa e hijos, son incapaces de admitir con sinceridad que su comportamiento es violento y cruel, son también incapaces de analizar la situación considerando a la mujer como responsable de su actuar, y el derecho de corrección le corresponde a ellos, por lo tanto escudan su conducta y no pueden o no desean comprender que sus actos son delictivos.

**CUARTA.** La mujer golpeada al atreverse a denunciar y a acudir a una agencia del Ministerio Público, se encuentra con una serie de trabas, toda vez que el personal de las oficinas ya sea por exceso de trabajo o porque la mayoría de ellos considera que el delito de Violencia Familiar son chismes, es decir que los hacen trabajar de más y al final termina por perdonar al agresor; realizando el clásico cuento, cuestionan a la mujer, la desaniman e incluso muchas veces la convencen para que no inicie la Averiguación Previa, la totalidad de dicho personal no cuenta con el conocimiento suficiente para detectar el síndrome de la mujer maltrata y por lo tanto la mujer no tiene el apoyo de la propia autoridad para salir de su entorno violento, tomando en consideración que tampoco el estado cuenta con los medios necesarios para lograr que las víctimas del delito en estudio y de otros, obtenga la protección adecuada en caso de necesitarla, ni la ayuda para poder salir adelante sola y con hijos.

**QUINTA.** La violencia familiar no es solamente un fenómeno social con autonomía e independencia, ya que se puede considerar que es un cáncer social que se practica casi por costumbre y se perpetua por el aprendizaje de conductas violentas-criminológicas que se llevan a cabo en el seno de la familia. Por los conceptos de violencia que estudiamos se desprende que la violencia familiar es una enfermedad psicológica como física que afecta severamente la personalidad y el comportamiento de la víctima, así como el actuar del agresor.

**SEXTA.** La violencia familiar es una de las situaciones más comunes que se presentan en el hogar, ya que en ella se incluyen todos aquellos malos tratos, amenazas, omisiones y lesiones, inferidas sistemáticamente entre los miembros de la familia, produciendo con efectos inmediatos un sistema de valores que se transmiten en la gran mayoría de adultos a menores. Dentro del delito de violencia familiar, se encuadran todos los actos tendientes encaminados a causar ya sea un daño psicológico, físico y sexual; por lo tanto podemos establecer que cualquier acto calificado como ilícito que haga algún miembro de la familia a otro integrante de la misma, debe ser repudiado y sancionado.

**SÉPTIMA.** Se trata de tomar conciencia en los mensajes culturales para la actitud y valores que se transmiten a los hijos, las madres son las que más sufren esto y son ellas mismas las que como educadoras lo transmiten y perpetúan, cuando se realice una nueva cultura de valores de mujeres y hombres, comenzará la gran misión social de prevenir la violencia masculina y de ofrecer a las hijas un nuevo modelo de mujeres conscientes de sus derechos, necesidades y autorespeto, salvándose de un futuro de víctimas.

**OCTAVA.** Se puede considerar que el alcohol u otras drogas, para muchos hombres golpeadores, son factores estimulantes para justificar la violencia que ejerce en contra de su esposa, concubina o pareja, aclarando que la intención de pegar o maltratar no se constituye con el estado de ebriedad, ni se diluye con el estado de sobriedad, ya que el hombre golpeador utiliza el alcohol u otras drogas para esgrimir como excusa o argumento para justificar el maltrato, hace ver que él no tiene conciencia de lo que hace e intenta suscitar lastima, mostrándose como una persona desgraciada y manejada por factores que escapan a su voluntad.

**NOVENA.** La Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, fue creada por el Congreso del Estado, como un medio de prevención para que a través de la conciliación y el arbitraje se trata de resolver los problemas existentes dentro del hogar, y su única sanción consiste en, de 30 a 180 días de salario mínimo vigentes en la capital del Estado, y en caso de reincidencia es arresto incommutable de 36 horas, y en caso de no cumplir se tendrá que resolver a través de otras vías legales. Pero en la práctica, esto no suele funcionar, ya que la mujer víctima del delito suele ir sola, sin que el agresor coopere, y en caso de quedar enterado, no teme al resultado, ya que lo considera un simple trámite administrativo.

**DÉCIMA.** Desde el punto de vista práctico se puede afirmar que las conductas violentas en la familia han tenido una evolución más rápida en nuestra sociedad, debido a que existen pocos organismos gubernamentales dedicados a la prevención de la misma, ya no solo para asistir y proteger a las víctimas, sino encarar los hechos mismos cuando estos ya existen. Como resultado de la investigación, se obtuvo que dentro del territorio nacional, existente un gran número de entidades federativas que omiten en sus ordenamientos punitivos el delito de violencia familiar como tal, porque aun se conserva la idea de que el derecho de corrección es una justificación para causar cualquier tipo de lesión a cualquier miembro de la familia, ya que el varón cree que todos, incluyendo su mujer se encuentran bajo su custodia.

**DÉCIMO PRIMERO.** El delito de violencia familiar es un fenómeno social completo ya que normalmente existen fuertes vínculos de lealtad, afecto o dependencia entre la parte generadora y la parte receptora, pero también se van creando círculos viciosos en el cual las personas que ahora son víctimas de esta violencia son reeducadoras en un futuro no muy lejano.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Atendiendo al estudio de la violencia familiar como factor criminológico para que se dé un aumento en el índice de criminalidad en nuestra sociedad, se encuentra que la familia constituye el elemento básico de la sociedad y el medio natural para que el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, por lo que desde un punto de vista deductivo, la solución al propio fenómeno de la violencia familiar y la criminalidad, radica en el seno de la familia.

**DÉCIMO TERCERA.** Debe entenderse que los mitos sociales y culturales pueden ser modificados creando nuevos estereotipos y una propia cultura, nuestras propias normas sociales; amoldarlas a la situación real del país, existiendo una

homogeneidad entre el hombre y la mujer, evitando todo tipo de vejaciones, agresiones y discriminación en contra de la mujer.

**DÉCIMO CUARTA.** La familia es la base de la organización social y de la integración de la personalidad del individuo, la familia educa, forma, promueve y pone de relieve los valores de la vida en sociedad, es una institución que con recursos del estado y de los individuos debe ser defendida, para que su seno sea el ambiente idóneo en el cual el individuo adquiera actitud positiva ante la sociedad y ante sí mismo con el fin de que su relación con la comunidad sea de los mas pacifica, bajo condiciones de seguridad, tranquilidad y respeto.

## **PROPUESTA.**

Ante la gran necesidad de modificar métodos y programas existentes para prevenir y solucionar el delito de violencia familiar, se deberá realizar un estudio del antecedente de éste delito considerando la Ley de prevención y atención de la violencia intrafamiliar, y la importancia de los diferentes centros de apoyo tanto gubernamentales como privados, y como estos pueden prevenir, la creciente criminalidad del delito en estudio, los cuales se deben adecuar a las causas y efectos de la violencia familiar en nuestra sociedad; Así como la justificación de la creación del delito de violencia intrafamiliar dentro del Código Penal en mención, como controlador de las relaciones familiares violentas, estableciendo medidas necesarias y sanciones para controlar la creciente criminalidad dentro del hogar.

Se deberá establecer la cultura a través de medios educativos y de comunicación que la mujer al igual que el hombre es un ser humano con Derechos y Obligaciones que tiene la capacidad de decidir en cualquier etapa de su vida, el no soportar abusos de ninguna especie por integrantes de su familia o de las personas a las que esté unida por un lazo afectivo y hacer valer si es necesario, sus derechos ante las autoridades competentes en casos determinados.

En complemento a lo anterior, se deberá fomentar en el clásico hombre golpeador el desarrollo de la habilidad de solucionar problemas por vías no violentas, provocando la superación del déficit en su capacidad de comunicación y nuevos estereotipos de lo que es la masculinidad, generando formas naturales de su comportamiento creando una conciencia de la grave dificultad de su conducta, la cual necesita ser pensada y modificada por su bien y el de su familia.

En aquellos casos en que la mujer es golpeada fomentarle la cultura de la denuncia y, que al acudir a una Agencia del Ministerio Publico, encuentre una estrategia de atención para que el dicho personal cuenta con el conocimiento suficiente



para detectar el síndrome de la mujer maltratada y por lo tanto que la mujer encuentre el apoyo de la propia autoridad para salir de su entorno violento.

Se trata de tomar conciencia en los mensajes culturales para la actitud y valores que se transmiten a los hijos, las madres son las que más sufren esto y son ellas mismas las que como educadoras lo transmiten y perpetúan, cuando se realice una nueva cultura de valores de mujeres y hombres, comenzará la gran misión social de prevenir la violencia masculina y de ofrecer a las hijas e hijos un nuevo modelo de mujeres conscientes de sus derechos, necesidades y autorrespeto, salvándose de un futuro de ser victimizadas.

## BIBLIOGRAFÍA

### DOCTRINA

- AUGUSTO COMTE. Primeros Ensayos, 1ª reimpresión, Edit. Fondo de Cultura Económica, México 1981.
- BURGOA, Ignacio. Las Garantías Individuales, 25ª ed., Edit. Porrúa, S.A., México 1993.
- CARRANCA Y RIVAS, Raúl. Derecho Penitenciario, Cárcel y Penas en México, 2ª ed., Edit. Porrúa, S.A., México 1988.
- CARRERAS MALDONADO, María y MONTERO DUHALT, Sara. Condición Jurídica de la Mujer en México, 3ª ed., Edit. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1975.
- FELDMAN M., Philips. Comportamiento Criminal, un Análisis Psicológico, Edit. Fondo de Cultura Económica, México 1989, p. 362.
- GIUSEPPE, Amara. La Violencia, 1ª ed., Edit. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México 1998.
- GONZALBO AIZOPURU, Pilar y RABELL ROMERO, Celia. Familia y Vida Privada en la Historia de Iberoamérica, 1ª ed., Edit. El colegio de México y la Universidad Nacional Autónoma de México, México 1996.
- GROSMAN, MESTERMAN Y ADAMO, Violencia en la Familia, 2ª ed., Edit. Universidad, Buenos Aires 1992.
- JIMÉNEZ HUERTA, Mariano. Derecho Penal Mexicano Tomo III, 6ª ed., Edit. Porrúa, S.A., México 1984.
- MANJARRES, María Helena y otros. Soluciones para Vivir con un Alcohólico, 1ª Reimpresión, Edit. Concepto, 1992.

- MARCHORI, Hilda. Criminología, La Víctima de la Violencia, Edit. Porrúa, S.A., México 1982.
- MONTERO DUHALT. Sara, Derecho de Familia, 2ª ed., Edit. Porrúa, S.A., México 1992.
- MOYA PALENCIA, Mario. La Revolución Mexicana, 2ª ed., Edit. Siglo XXI, México 1986, p. 250
- NEUMAN, Elías. Drogas y Criminología, 2ª ed, Edit. Siglo XXI, México, 1984.
- OSORIO Y NIETO, Cesar Augusto. Ensayos Penales, 2ª ed., Edit. Porrúa, S.A., México 1993.
- QUIROZ CUARÓN, Alfonso. El Costo Social del Delito en México, 2ª ed., Edit. Porrúa, S.A., México 1970.
- RAMÍREZ HERNÁNDEZ, Felipe Arturo. Violencia Masculina en el Hogar, 1ª ed., Edit. Paz México, México 2000.
- RECASSENS SINCHES, Luís. Tratado General de Sociología. 18ª ed., Edit. Porrúa, S.A., México 1970.
- RODRÍGUEZ MANZANERA, Luís. Criminología, 4ª ed., Edit. Porrúa, S.A., México 1987.
- ROJINA VILLEGAS, Rafael. Derecho Civil, 8ª ed., Edit. Porrúa, S.A., México 1983.
- SÁNCHEZ AZCONA, Jorge. Familia y Sociedad, 3ª ed., Edit. Joaquín Martín, S.A., México 1974.
- SÁNCHEZ MEDINA, Guillermo, Psicopatología de los Vicios, 2ª Edit. Novaro, México 1983.
- SOLÍS Quiroga, Héctor. Introducción a la Sociología Criminal, 2º. ed., Edit. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México 1962.

## **LEGISLACIÓN**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, México 2008.

LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

LEY DE SALUD DEL ESTADO.

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO.

CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO.

## **ECONOGRAFÍA**

ENCICLOPEDIA, De la Psicología, Océano Trastorno del Desarrollo, s/ed. Edit. Océano Barcelona (s.f.).

ENCICLOPEDIA, Historia Del Hombre Dos Millones de Años de Civilización, s/ed. Edit. Selecciones de Readers, México, 1974.

ENCICLOPEDIA, La Mujer, la Familia y el Hogar, s/ed, Edit. Marín, México, 1980.

DICCIONARIO Octava época, Primera sala, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, tomo 77, mayo de 1994, tesis 1ª /J.6. /94.

DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO ESPASA, 10ª ed. Edit. Espasa Calpe, Madrid, 1985.